LA ESCUELA DE DERECHO

PUBLICACION MENSUAL

DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DE GUATEMALA.

TOMO VIII. GUATEMALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1898. NÚMERO 9

A los señores Cursantes de la Facultad de Derecho.

Corforme á las disposiciones recientes el próximo año escolar principiará el día 1º de Febrero de 1899 y terminará el 30 de Noviembre.

Artículos de la Ley de Instrucción Pública vijentes:

ARTÍCULO 259.—Todos los alumnos que se progongan ganar cursos están obligados á inscribirse en la Secretaría de la Facultad en los primeros nueve días hábiles del mes de Febrero. La inscripción para un primer curso en la Facultad no podrá hacerse sin presentar el título de Graduado en Ciencias y Letras del que tomará razón la Secretaría.

ARTÍCULO 260.—Ningún alumno podrá ser inscrito en el segundo curso de la carrera ó en otro posterior sin haber sido antes examinado y aprobado en todos los ramos del anterior. Sinembargo, si el aplazamiento hubiere recaído un una materia solamente y el joven fuere aprobado en las restantes, tendrá derecho á ingresar en las clases del curso siguiente y de hacer los exámenes respectivos, si antes de verificar estos repitiére el que tuvo mal éxito, fuére aprobado en él y presentáre constancia de no haber causado más de veinte fallas en sus otras clases.

ARTÍCULO 261.—Para tener derecho á la inscripción es necesario pagar en la Secretaría de la Facultad la matrícula que señala el arancel.

ARTÍCULO 262.—El Secretario de la Facultad llevará un libro de inscripciones con la debida separación de cursos.

Se publica el último de cada mes

Precio de suscripción anual - - $6 00
Ejemplar - - - - - - - - - 50

En el forro podran insertarse avisos a precios convencionales.

Direcci n y Administraci n en el edificio de la Escuel de Derecho y Notariado del Centro, 9a Ave. Sur No. 5 Extinguida Universidad.

Tipografía y Encuadernación de SIGUERE & CIA., 6a. Ave. Sur No 11
GUATEMALA, C. A.

DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DE GUATEMALA, A. C.

CUERPO DE REDACCION:

Profesores: Manuel Antonio Herrera, J. Francisco Azurdia, Víctor M. Esteves, Carlos Salazar, José Flores y Flores, Salvador Escobar, Alberto Mencos, Vicente Saenz, J. J. Palma, Valero Pujol, Juan M. Guerra, Felipe Neri Prado y los cursantes de la Escuela. COLABORADORES: Los Señores Abogados y Notarios.

TOMO VIII. GUATEMALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1898. NÚMERO 9

SUMARIO:

SECCIÓN EDITORIAL.—Solemne clausura del año escolar de 1898.—Nómina de los alumnos que obtuvieron la calificación unánime de sobresaliente y acuerdo dispensándoles un mes de tiempo.—Discurso pronunciado por el señor Licenciado don Manuel Valle, Vocal de la Junta Directiva.

HONOR Á UN DISTINGUIDO CIUDADANO.—Cayetano Díaz Mérida.

REPRODUCCIONES.—Discurso pronunciado por Víctor Hugo, en París, con motivo del primer centenario de Voltaire. Mayo 30 de 1878.—La prevención en Derecho Penal. Conferencia del Doctor don Ramón Gómez Cuéllar, dada en la Sociedad Colombiana de Jurisprudencia. Sesión del sábado 25 de Junio de 1898.

ASUNTOS VARIOS.—Costa Rica y Honduras corresponden al canje de publicaciones.—Remisiones del Consulado de Guatemala en Méjico.—César Conto.—Nuevas publicaciones.—Nuestras reproducciones.—Demostraciones de condolencia.—Exámenes y Actos Públicos de los Establecimientos de la capital.—Nuevos Abogados.—El Tomo VIII de LA ESCUELA DE DERECHO y su índice.

SECCION EDITORIAL

Solemne Clausura del año Escolar de 1898.

Desde el 15 del corriente, de las 6 á las 8 p. m., empezaron á verificarse en la Escuela de Derecho y Notariado los Actos Públicos que prescribe la ley de Instrucción Pública, sostenidos por dos de los alumnos más distinguidos de cada una de las clases, propuestos por los respectivos Catedráticos.

El domingo 20, fué designado para el acto solemne de clausura del año escolar, el que se efectuó con arreglo al siguiente programa:

I.

A la 1.30 p. m. Acto Público sobre Filosofía de la Historia, sostenido por los alumnos:

Don Julián Cruz.
" Manuel López.

EXAMINADORES:

Señor Lic. don Manuel Valle.
" " " Marcial G. Salas.
" " " Manuel Valladares.

II.

Lectura por el señor Secretario de la nómina de los alumnos que en el presente año escolar obtuvieron la calificación unánime de sobresaliente.

III.

Discurso por el señor Licenciado don Manuel Valle.

Los intermedios fueron amenizados por la Banda Marcial.

El señor Presidente de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, acompañado de los señores Ministros Morales y Anguiano; Subsecretario señor Spínola; señores Comisionados del Gobierno, Licenciados Dardón, Falla y Farfán; la Junta Directiva de la Facultad y Catedráticos; varios señores Magistrados de la Corte de Justicia y Jueces de 1ª Instancia y una numerosa concurrencia de personas, llenaban el Salón de Actos de la Escuela, estimulando con su presencia á la juventud que en el Establecimiento consagra sus afanes al cultivo de las ciencias de cuyo general conocimiento y consciente aplicación, dependen la prosperidad y bienestar de los pueblos.

La Junta Directiva, Profesores y alumnos de la Facultad de Derecho rinden las más expresivas gracias á las personas que se sirvieron concurrir á los exámenes y Actos Públicos de la Escuela de Derecho y, con especialidad, al Jefe de la Nación, quien, en expresivas frases, se dignó felicitar á los alumnos por el éxito alcanzado, recomendándoles constancia y asiduidad en el estudio á fin de levantar á la mayor altura posible el crédito del Foro guatemalteco.

Con el mayor gusto insertamos á continuación los siguientes documentos.

Alumnos que obtuvieron en sus exámenes la calificación unánime de S. S. S. durante el curso de 1898.

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Don Emilio Espinosa.....S. S. S.
" Juan de Dios Osorio.....S. S. S.
" Rodrigo J. Barrios.....S. S. S.

DERECHO CONSTITUCIONAL.

Don Eleazar Urmeneta.....S. S. S.
" Emilio Espinosa.....S. S. S.
" Ricardo Castañeda.....S. S. S.
" Ernesto Alvarado.....S. S. S.

DERECHO MERCANTIL.

Don Luis Cruz.....S. S. S.
" Mauricio Zantworde.....S. S. S.
" Gustavo Guerrero.....S. S. S.
" Francisco Palma.....S. S. S.
" Emilio Espinosa.....S. S. S.
" José Dolores Lola.....S. S. S.
" Lisandro Sagastume.....S. S. S.
" José Javier Sosa.....S. S. S.
" Víctor M. Hernández.....S. S. S.

DERECHO INTERNACIONAL.

Don Luis Cruz.....S. S. S.
" Mauricio Zantworde.....S. S. S.
" José Ramírez Alvarez.....S. S. S.
" José Javier Sosa.....S. S. S.
" Francisco Palma.....S. S. S.

DERECHO CIVIL, SEGUNDO CURSO.

Don Francisco Palma.....S. S. S.
" Felipe Rodríguez.....S. S. S.
" Luis Cruz.....S. S. S.
" Mauricio Zantworde.....S. S. S.
" Emilio Espinosa.....S. S. S.

LITERATURA ESPAÑOLA Y AMERICANA Y ORATORIA FORENSE.

Don Alfredo Sifontes.....S. S. S.
" Mauricio Zantworde.....S. S. S.
" Enrique Bocanegra.....S. S. S.
" Gustavo Guerrero.....S. S. S.
" Elsias Pallais.....S. S. S.
" Ignacio Moreira.....S. S. S.
" José Aycinena.....S. S. S.
" Manuel López.....S. S. S.
" Julián Cruz.....S. S. S.

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.

Don José María Urbizo.....S. S. S.
" Enrique Bocanegra.....S. S. S.
" Alfredo Sifontes.....S. S. S.
" Gustavo Guerrero.....S. S. S.
" Mauricio Zantworde.....S. S. S.
" Enrique Rodríguez.....S. S. S.
" Guillermo Matos.....S. S. S.
" José Antonio Villacorta.....S. S. S.
" José Aycinena.....S. S. S.
" Canuto Castillo.....S. S. S.
" Ignacio Moreira.....S. S. S.
" Leopoldo Rosales.....S. S. S.
" Elsias Pallais.....S. S. S.
" Manuel López.....S. S. S.
" Julián Cruz.....S. S. S.

DERECHO PENAL, PRIMER CURSO.

Don Mauricio Zantworde.....S. S. S.
" Julián Cruz.....S. S. S.
" Arturo F. García.....S. S. S.
" Carlos Urrutia.....S. S. S.
" Miguel Bracamonte.....S. S. S.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

Don J. Luis Quiñones.....S. S. S.
" Pablo F. Vidaurre.....S. S. S.
" Manuel Martínez Sobral.....S. S. S.
" Luis Dardón.....S. S. S.
" Eleazar Urmeneta.....S. S. S.
" Leopoldo Pimentel.....S. S. S.
" Rafael Piñol.....S. S. S.
" Antonio Dardón.....S. S. S.
" Angel María Bocanegra.....S. S. S.
" José Azpuru.....S. S. S.
" Benjamín L. Colom.....S. S. S.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, PRIMER CURSO.

Don J. Luis Quiñones.....S. S. S.
" Pablo F. Vidaurre.....S. S. S.
" Juan Mata.....S. S. S.
" Carlos Urrutia.....S. S. S.
" Manuel Martínez Sobral.....S. S. S.
" Antonio Dardón.....S. S. S.
" Rafael Piñol.....S. S. S.
" Carlos Zepeda.....S. S. S.
" Luis Dardón.....S. S. S.
" José Azpuru.....S. S. S.

DERECHO PENAL, SEGUNDO CURSO.

Don J. Luis Quiñones.....S. S. S.
" Pablo F. Vidaurre.....S. S. S.
" Rafael Espinosa.....S. S. S.
" José Azpuru.....S. S. S.
" Manuel Martínez Sobral.....S. S. S.
" Rafael Piñol.....S. S. S.
" Carlos Zepeda.....S. S. S.
" Antonio María Rosa.....S. S. S.

ECONOMÍA POLÍTICA.

Don Pablo F. Vidaurre.....S. S. S.
" Gustavo Guerrero.....S. S. S.
" José Antonio Vázquez.....S. S. S.
" Silverio Láinez.....S. S. S.
" Ángel María Bocanegra.....S. S. S.
" Juan Fortuny.....S. S. S.
" J. Luis Quiñones.....S. S. S.

PRÁCTICA DEL NOTARIADO.

Don José Antonio Vázquez.....S. S. S.
" Antonio María Rosa.....S. S. S.
" Alfredo Sifontes.....S. S. S.
" Gustavo Guerrero.....S. S. S.
" Pablo F. Vidaurre.....S. S. S.
" Silverio Láinez.....S. S. S.
" J. Luis Quiñones.....S. S. S.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, SEGUNDO CURSO.

Don José Antonio Vázquez.....S. S. S.
" Filadelfo de León.....S. S. S.
" Antonio María Rosa.....S. S. S.
" Pablo F. Vidaurre.....S. S. S.
" Silverio Láinez.....S. S. S.
" Angel María Bocanegra.....S. S. S.
" J. Luis Quiñones.....S. S. S.
" Julio Barneoud.....S. S. S.
" Juan de Dios Osorio.....S. S. S.

RESUMEN.

Con.....	S. S. S.	92
"	S. S. B.	33
"	S. B. B.	48
"	B. B. B.	140
"	B. B. A.	23
"	B. A. A.	2
"	A. A. A.	8
Total de exámenes en 1898.....		346

ACUERDO DISPENSANDO UN MES DEL TIEMPO PARA LA TERMINACIÓN DE LA CARRERA Á LOS ALUMNOS QUE EXPRESA.

Facultad de Derecho y Notariado:
Guatemala, Noviembre 22 de 1898.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto número 312, y en vista de la calificación unánime de sobresaliente obtenida en los Actos Públicos del presente año, el Decano de la Facultad acuerda: dispensar un mes del tiempo que les falta para la terminación de la carrera á los cursantes: don Rodrigo J. Barrios y don Juan de Dios Osorio, por sus exámenes en Filosofía del Derecho; á don J. Javier Sosa y don Francisco Palma, por sus exámenes en Derecho Internacional; á don J. Javier Sosa y don Víctor M. Hernández, por sus exámenes en Derecho Mercantil; á don Ricardo C. Castañeda y don Ernesto Alvarado, por sus exámenes en Derecho Constitucional; á don Ricardo C. Castañeda y don Ricardo Ortiz Sánchez, por sus exámenes en Derecho Civil, 1er. curso; á don Luis Dardón y don José Azpuru, por sus exámenes en Procedimientos Judiciales, 1er. curso; á don Carlos Urrutia y don Miguel Bracamonte, por sus exámenes en Derecho Penal, 1er. curso; á don Julián Cruz y don Manuel López, por sus exámenes en Literatura; á don Francisco Palma y don Felipe Rodríguez, por sus exámenes en Derecho Civil, 2º curso; á don José

Azpuru y don Benjamín L. Colom, por sus exámenes en Derecho Administrativo, y á don Julián Cruz y don Manuel López, por sus exámenes en Filosofía de la Historia.—Comuníquese.

(f.) M. A. HERRERA.
(f.) CARLOS SALAZAR.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SOLEMNE CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR EN LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO, POR EL VOCAL 4.° DE LA JUNTA DIRECTIVA, LICENCIADO MANUEL VALLE.

Señor Presidente de la República,
Señores Profesores,
Señores Cursantes de Derecho:

Venía sucediendo en el presente siglo con los estudios jurídicos, políticos y sociales, algo parecido á los espejismos que en el desierto hacen creer al viajero cercana, casi inmediata, la presencia del oasis en que podrá descansar de su penosa jornada: montañas de suaves contornos, y entre las hendiduras que unos y otros cerros forman, bulliciosas cascadas que se dilatan al caer sobre las planicies, formando tersas, azuladas y límpidas lagunas: arboledas umbrías en que el color de la esperanza ofrece sus variadísimos tonos; anchos valles, aquí tapizados de mullido césped, allá engalanados de arbustos flexibles que céfiro acaricia, adelante prestando asiento á soberbias y espléndidas ciudades. y al vencer la comba arenosa que á su impetuoso capricho pudieron formar los huracanes, encuéntrase la dilatada, uniforme y casi desconsoladora extensión del desierto, sin otro límite que un horizonte lejano, brumoso como la duda, amarillento como la tristeza, abrumador como el remordimiento: si el viajero es cobarde, aquella desilusión abatirá sus fuerzas y no habrá salido de su abstracción contemplativa, cuando el dueño y señor de aquellas soledades principie á deshacer bajo sus plantas la cima engañadora y le arrastre perdido para siempre, envolviéndole entre sus alas, más negras y más terribles que las del ángel exterminador: si es el árabe que nació arrullado por los vientos abrasadores del desierto, si es el llanero enamorado de las pampas, verán con ánimo sereno la nueva extensión abierta á sus ávidos ojos, sentirán temblar bajo de sí las carnes duras y los nervios robustos del corcel nacido para desdeñar la inmensidad aparente, acariciarán sus crines sedosas, húmedas y largas, y tras breve descanso, echarán adelante, erguida la cabeza, luminosa la mirada, tembloroso el labio y el pulmón abierto á las brisas que hacen flotar el blanco albornoz del uno y las anchas alas del sombrero pajizo del otro.

La revolución inglesa del siglo XVII, la revolución filosófica del siglo XVIII y la revolución fran-

cesa que sirvió de prólogo y de introducción al libro de la presente centuria, de un modo sucesivo parecía que hubiesen levantado á tan grande altura el espíritu humano en cuanto á la contemplación y resolución de los grandes problemas del derecho, que sentadas todas las premisas, sólo faltara un espacio de reposo para realizar los ideales de la justicia y poner á los hombres en el pleno goce de la felicidad, cuanto cabe hacerlo, sin tocar el sagrado abismo de la conciencia.

El espíritu severo ó el carácter sesudo y frío que el puritanismo imprimiera en la formación de las colonias Inglesas de América, dió á su organización como pueblo y á sus instituciones jurídicas, crédito y fama suficientes para que los demás pueblos del mundo nuevo vieran en ellas el ejemplo salvador y la guía segura, para trazar sus derroteros con éxito invariable y feliz. El Código de Livingston se ofreció como norma infalible para la mejor y más pronta administración de justicia; el régimen federal y la constitución de Filadelfia como la fórmula consagrada de toda entidad política en que entraran más ó menos variados elementos; y la directa intervención del Estado en el manejo de las rentas públicas, el medio mejor y la más sólida garantía de la riqueza nacional.

En Europa se debatían idénticas proposiciones, bien que variase el curso de las ideas según la intensidad que en cada nación conservaron el espíritu monárquico y el predominio religioso. Pero las nacionalidades recién llegadas á la vida de la independencia, creían de buena fe en que todo se lo encontraban pensado, meditado y resuelto, debiendo bastarles la paz y el orden para amoldarse cada día mejor á las instituciones que los pueblos viejos, en una larga y dolorosa serie de luchas y sufrimientos, habían sabido prepararles.

Transcurre más de medio siglo en esta actitud espectadora, en que se trabaja, mas no se inquiere; en que se lucha, pero se imita siempre; en que se discute, bien que llevando presupuesta la resolución del problema. Así en la vida pública, surgen á la luz ideas por todo extremo nuevas y revolucionarias en las esferas del Derecho.

¿Estáis creyendo, dice la escuela criminalógica italiana, que vuestros jurados significan la expresión resuelta, recta y justiciera del pueblo? ¡Error gravísimo! La antropología y la fisiología han ahondado en la naturaleza humana, y han sacado del fondo mismo de la materia, las relaciones sutiles que con el espíritu la enlazan; han establecido profundas diferencias entre las acciones que rige la voluntad y las que el hombre trae impuestas por leyes ineludibles de su organismo. Y es necesario estudiar estas leyes, es indispensable acatar lo que se impone como principio

evidente, dando al derecho tanto de científico cuanto ha tenido de convencional. Antes de castigar, averigüemos si hay enfermedad, si hay fatalidad invencible en lo que estábamos creyendo que era delito.

Las profundas diferencias que esta escuela viene á establecer en la penalidad, tienen, llevadas á sus legítimas consecuencias, que afectar indudablemente la condición y las relaciones civiles del individuo, por manera que, estados, capacidades y obligaciones, podrán contemplarse desde puntos de vista en todo nuevos en la esencia de la Legislación.

En el orden económico llegamos al conocimiento de que no son los agentes intermediarios los que causan por sí solos el desequilibrio entre la producción y la riqueza. Desaparecieron los intendentes generales y los arrendatarios de los consumos en Inglaterra y Francia; en España y sus antiguas colonias de América murieron las viejas teorías y las añejas prácticas de la agremiación y del portazgo, estableciéndose la confraternidad entre el maestro, el oficial y el peón, en lo que á industrias toca, y la paz y la igualdad entre el hijo de las ciudades y el de los campos; al debilitarse las tradiciones aristocráticas, vemos la burguesía enriquecida codearse públicamente en Hyde Park y en el Bosque de Boulogne con los restos de la nobleza hereditaria; todo está muy bien; pero entre tanto, surge el problema pavoroso del pauperismo, hidra de cien cabezas, que sin saberse cómo y por qué medios arranca de las clases conque lucha las armas formidables que á su exterminio viene encaminando. Ante ese poder misterioso, tambalean las coronas sobre las cabezas de los monarcas, se estremecen azorados los grandes de la tierra é insomnes se agitan los que acumularon y manejaron tesoros apenas imaginados por la fantasía oriental.

En lo político, al par que resurgen viejos imperios asiáticos reclamando su puesto en el banquete internacional, se ve que las modestas repúblicas que pretendían enseñar lo que vale el trabajo asiduo, concentrado y casi egoísta, apenas sienten dentro de sí mismas fuerza bastante, tercian sin vacilación en la lucha de intereses que han venido consumiendo á las nacionalidades del viejo continente, lanzándoles un reto audaz y resuelto, como si pretendieran enseñarles hoy, lo que no han aprendido en tres mil años, ó sea desde la plena civilización griega hasta nuestros días.

Tal es el hermoso espectáculo que á los ojos y á la consideración del hombre pensador se ofrece al finalizar del siglo XIX.

Y como nuestra Ley de Instrucción Pública ha determinado, á mi humilde entender con criterio laudabilísimo, que nuestras Escuelas de Derecho no lo sean de leguleyos y casuistas, sino de letrados que

puedan desentrañar las verdades relativas y aplicadas de las verdades universales que rigen el Mundo Político, Social y Jurídico, por pequeña que á la patria se juzgue; por modesta que su acción sea en el concierto universal; y por amortiguada que se considere la chispa científica que en estos centros mantenemos, deber es nuestro el dar á los que nos siguen la voz de aliento, diciéndoles: la jornada es larga, larguísima; pero el campo rico en soberbias impresiones y variados panoramas, adelante!

Si ha de ser grande el esfuerzo, la lucha misma da de sí el principal elemento para seguirla y dominarla; el libro, el folleto y la revista científica no dejan parar un momento el engranaje de las prensas europeas y americanas, faltando tiempo para hojear una pequeña parte de lo que á diario ve la luz pública, cuando tenemos que seguir la lucha por la existencia, más ruda, más prosaica y sobre todo ineludible.

El Estado cumple su misión acercando cuanto es dable las fuentes del saber de un modo gratuito á aquellos de quienes la patria espera más tarde ideas, pensamientos y obras que la saquen avante y la coloquen á la altura de esta época en que detenerse un instante es retroceder; y retroceder es morir.

La Escuela dirige y organiza el trabajo, llevando siempre en mira que de la enseñanza resulte el todo armónico que la Ley se propuso realizar.

Los Profesores metodizan, encarrilan é ilustran los conocimientos que los alumnos adquieren, no en uno sino en muchos libros, desde que la multiplicidad de las Escuelas, de las tendencias y de las lucubraciones, ha hecho imposible que el criterio de un solo autor pueda imponerse como consagrado en el templo de la verdad.

Los Tribunales ponen á la vista del estudiante la lucha viva en que deben terciar mañana, aplicando un concepto jurídico ilustrado, á la interminable oposición de sentimientos, pasiones é intereses que constituyen la vida de las modernas sociedades.

Sin ir muy lejos, señores, los estudiantes de dos y tres décadas atrás, sólo tuvimos dos de estos indispensables elementos: la Universidad primero y después la Escuela, abiertas estaban y cariñosamente acogían á cuantos llegaban á sus puertas ávidos de aprender; los maestros, llenos de ilustración y de modestia no pudimos tenerlos mejores, ni más grandes pudieron ser sus esfuerzos para labrar en la ruda corteza de la ignorancia nuestra, dando en lo vivo con alguna ú otra idea; pero con los libros nos lleváis ventaja muy notable, desde que la Escuela posee una Biblioteca propia, abierta á los cursantes, provista de obras modernas en todos los ramos, relacionada con grandes

mas que conduzcan eficazmente al *ensanchamiento* de la *cultura*.

Díaz Mérida tenia formado un exacto criterio de este trascendental movimiento de las sociedades actuales.

Durante su vida pública y en el seno de la intimidad producida por la comunidad de principios profesados, le oimos, revestidas de las frases propias del filólogo, como él lo fué, la proclamación de las ideas grandiosas que forman el lema de las ciencias modernas.

Debía producirse así un hombre para quien el estudio constituía su culto; su biblioteca rica y escogida, su templo; la reforma, su idolatria, y el triunfo de los buenos principios, su gloria!

He ahí el filósofo; estudiémosle en la acción.

Colaboró decididamente en la reforma social y política emprendida como consecuencia de la Revolución triunfante en Junio de 1871.

Sus trabajos, como hombre de estado, los encontramos en la Recopilación de Leyes Patrias; en diferentes decretos organizando la Administración departamental y local; facilitando la aplicación de las leyes en el ramo de justicia por una mejor organización de los tribunales; por la supresión de recursos inconducentes; por aclaraciones y reformas en la penalidad, y por una energía y actividad constantes en la gestión de las diversas dependencias de las carteras que, por muchos años, tuvo encomendadas.

La diplomacia, la magistratura y la legislación recibieron el importante concurso de la inteligencia y conocimientos de la personalidad á que nos referimos en estas breves líneas. Sentimos, de veras, que el tiempo de que disponemos, no nos permita ahora, principalmente entrar en detalles acerca de la colaboración interesante y sabia del ilustrado jurisconsulto Díaz Mérida en los trabajos de codificación; lo sentimos tanto más, cuanto que en esta materia, procuraríamos revelar los tesoros de su vasta erudición, de su criterio filosófico y de sus avanzadas ideas sociológicas en ramo tan delicado y trascendental. Deseamos, con todo, antes de terminar este trabajo dedicado á uno de nuestros respetables y ameritados hombres públicos, consagrarle nuestras expresiones de admiración al que fué modelo de esposos y cariñoso padre de familia; amigo consecuente é invariable; probo y honorable ciudadano que descendió de las altas posiciones, inmaculado, no para alardear sobre pasadas grandezas, sino para dignificarse más en la santa misión del trabajo, distribuyendo su tiempo en el estudio, las faenas agrícolas y la familia; sobre todo en la familia, que constituía para él su universo.

* * *

Concluímos transcribiendo á continuación el siguiente acuerdo dictado por la Junta Directiva de la

Se sabe tanto de ellos como de las innúmeras luciérnagas que, con su luz fosforescente, iluminan á intérvalos los campos en las noches de lluvia.

¿Valdría, entonces, la pena de inquietarnos si de nosotros nada ha de saberse, si ningún recuerdo hemos de dejar, y si pronto hemos de ser olvidados?

Cierto es que el individuo no es más que una fase pasajera de la vida y que su recuerdo importa muy poco; pero también es verdad que el hombre es dueño de su destino y que puede influir en la suerte de las sociedades en más ó menos grande escala: el resultado de su influjo, bueno ó malo, subsiste y esto constituye el recuerdo que le separa de las multitudes ignotas que, á diario, rinden la jornada de la vida, sin dejar tras de sí ni la más insignificante huella.

Estas reflexiones nos traen á ocuparnos de una personalidad que ha pocos días descendió al sepulcro.

Cayetano Díaz Mérida.— Acaba de tocarle cumplir la ineludible ley de la transformación; pero debemos separarle de aquellas miriadas de hombres que, al extinguirse la vida, van á ocupar un lugar en el seno de la tierra para ser prontamente olvidados.

No: Díaz Mérida se levantó sobre la generalidad de los hombres; tuvo conciencia de su personalidad y conoció las leyes que rigen la evolución histórica y social de los pueblos.

No abogado, jurisconsulto de talento y con extensa ilustración, estuvo á la altura de la situación política en que le tocó figurar.

Es vulgar creencia que la política es el maquiavelismo dirigido á engañar, para así mantener sojuzgados á los pueblos, asegurando personales conveniencias.

¡Lamentable y funesto error!

¿Sabemos quién fué Luis XI? Pues la conducta de este monarca inspiró á Maquiavelo.

¿Sabemos quienes fueron Luis XIV y Napoleón III? Reconozcamos en ellos genuinos discípulos del autor de "El Príncipe," pero volvamos entristecidos la vista de lo que, por un equívoco de ideas, pudiera llamarse su conducta política.

La política no es el engaño; prosigue un último resultado: *conocer lo verdadero y practicar el bien*, para lo cual es indispensable destruir las preocupaciones y los errores; descubrir é implantar leyes naturales y sabias de conducta individual y social que abran todos los horizontes de la cultura y del perfeccionamiento humano.

Así la política es una ciencia, la más elevada de las ciencias positivas que, sobre bases históricas, jurídicas y estadísticas, determina, en proporción de las fuerzas existentes, el conjunto de las *condiciones* y de los *medios* propios para asegurar el *progreso continuo* en los pueblos, y para realizar las *refor-*

ción con la vida del derecho. Tengamos presente la necesidad de ese comercio intelectual; discutamos enhorabuena los derechos y los intereses que se nos confían, juzgue el juez y falle según el mayor ó menor respeto que la verdad y la justicia le merezcan, tercien en la administración los que á ella son llamados; pero dejad todos los rumores de ese batallar á las puertas de nuestra Escuela, en cuyo recinto sólo debe respirarse un ambiente de fraternidad, prescindiendo, sobre todo, de los antagonismos vulgares y los celos mezquinos á que nos suele traer una política menuda, impropia de hombres que aspiren á ser en su patria intérpretes de la Ley y del Derecho.

De mí sé deciros, señores cursantes, que me siento rejuvenecido cuando os dejo discurrir, ya en la cátedra, ya en el tribunal de examen, que me regocijo cuando domináis la cuestión propuesta y sufro con vuestras vacilaciones y vuestros temores; que no me entristece lo que gozáis y lo que reís, porque mucho he gozado y he reído; y que sólo os envidio, con envidia generosa, si es que puede juntarse aquella horrible pasión con el sentimiento noble de la generosidad, que sólo os envidio el tiempo que me lleváis, en sentido contrario al que da el común de la gente á la cuenta de la vida: os envidio los días, los meses, los años perdidos sin beber las aguas vivas de la ciencia, en la fuente pura, rica, inagotable del saber humano.— He dicho.

HONOR A UN DISTINGUIDO CIUDADANO

Cayetano Díaz Mérida.

La renovación continua es ley de la naturaleza.

En los seres vivos se demuestra por los misteriosos fenómenos de la germinación y generación, crecimiento, completo desarrollo, decrecimiento y desaparecimiento aparente, para recomenzar, en nuevas fases de la existencia, diversas transformaciones de la vida universal.

¿Existe la muerte? Sí, como una etapa de la transformación perenne de la naturaleza.

Podemos reconocerlo por doquiera.

La aurora preludia el día más ó menos hermoso. El sol en el cenit, preside el pleno día y, en el ocaso, sus rayos de luz ceden á la inevitable invasión de las tinieblas.

Las campiñas se revisten de verdor, de flores y de frutos, no bien se anuncian y reinan la primavera y el otoño..... el invierno llega al fin y desaparecen tantas bellezas que volverán con el abril.

En el mundo social, los individuos y las generaciones, van sucediéndose unos en pos de otros, siempre obedeciendo á la ley de la renovación continua.

¿Qué se sabe, cuáles son los recuerdos de las miriadas de hombres que llegan al fin de la vida y que, al extinguirse ésta, van á ocupar un sitio en el seno de la tierra?

centros de cultura de igual índole, que recibe diariamente datos preciosos de cuanto se piensa y se escribe en materia de Sociología, de Política y de Derecho: nos viérais años atrás á los estudiantes pobres, ó acudiendo con timidez á las bibliotecas particulares de los maestros generosos, ó reunidos en grupos para leer rápidamente la obra facilitada por un amigo. En cuanto á la práctica de los negocios, desde que murió la antigua Academia de Jurisprudencia, redújose á tomar declaraciones y presenciar careos en lo criminal; las actuaciones civiles estaban en manos del escribano actuario, que con más ó menos motivo no permitía á los pasantes escribir una palabra en papel sellado; y á los más formales apenas si se les dejaba hojear en el archivo algunos empolvados expedientes, que era tanto como para los estudiantes de medicina de otros tiempos desenterrar furtivamente algún cadáver en los cementerios, queriendo sorprender los secretos de la vida en el seno mismo de la muerte.

En el Hospital y en el Anfiteatro Anatómico, ven hoy la herida que aún vierte sangre y mañana la cicatrización que avanza, mensajera de la salud; aquí la pústula icorosa y repugnante, allá el cadáver aún tibio de un sér que perdió la vida tras dolencia del mismo origen; en un lecho tiene desenlace el drama misterioso de la procreación con el llanto primero de un niño á quien la madre contempla con ternura infinita y en otro se ve que han expirado los dos actores de la tragedia, pues la criatura yace acostada sobre un charco de sangre y la madre cerró los ojos para siempre, sin que pudiera conocer al hijo de sus entrañas.

Así tenéis vosotros á la vista las controversias de la vida civil, veis desarrollarse día por día y hora por hora el drama, contempláis el rastrear de la malicia en acecho de ocasión propia para hincar el diente venenoso en el cuerpo sano de la verdad, podéis ver como ésta se yergue serena y desdeñosa tarde ó temprano y cómo en esa lucha sempiterna, hay acciones y reacciones, encumbramientos y caídas, derrotas y triunfos, en que siempre la inteligencia tiene algo que aprender y el corazón algo nuevo que sentir.

Por esos caminos entráis unos y otros con bases de experiencia, con prácticos conocimientos y con fuerza moral bastante, á influir de un modo directo, en la vida y en la suerte de la sociedad y de la patria.

Volviendo los ojos á nuestra Escuela y á los elementos con que contamos para mantenerla y hacerla prosperar, hallo que si la constancia no nos falta, podremos verla convertida no muy tarde en un foco de ideas y de conocimientos, en una Academia de Jurisprudencia que nos permita comunicarnos mutuamente nuestras dudas y nuestras aspiraciones, en cuanto tiene rela-

Facultad de Derecho y Notariado del Centro, en homenaje á la memoria del señor Licenciado don Cayetano Díaz Mérida:

Facultad de Derecho:

Guatemala, 4 de Noviembre de 1898.

La Junta Directiva de la Facultad deplora el sensible fallecimiento del señor Licenciado don Cayetano Díaz Mérida, ocurrido en esta ciudad el día de ayer, y acuerda: presentar á su familia sus sentimientos de condolencia.—Comuníquese.

(f.) M. A. HERRERA.

(f.) CARLOS SALAZAR,
Secretario.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO PRONUNCIADO POR VÍCTOR HUGO EN PARÍS, CON MOTIVO DEL 1er CENTENARIO DE VOLTAIRE. 30 DE MAYO DE 1878.

Señores:

Hoy hace cien años que murió un hombre. Murió un inmortal. Se fué abrumado de años, abrumado de obras, abrumado de la más ilustre y de la más terrible de las responsabilidades; la responsabilidad da la conciencia humana, advertida y rectificada. Se fué maldecido y bendecido; maldecido por el pasado, bendecido por el porvenir; y estas son, señores, las dos formas de gloria. Tenía en su lecho de muerte, de un lado, la aclamación de los contemporáneos y de la posteridad; del otro, los gritos y los odios que el implacable pasado prodiga á los que le han combatido. Voltaire era más que un hombre, era un siglo. Ejerció una función y llenó una misión. Fué indudablemente elegido para la obra que realizó por la suprema voluntad que se manifiesta tan visiblemente en las leyes del destino como en las leyes de la Naturaleza. Los ochenta y cuatro años que este hombre vivió, ocupan el intérvalo que separa la monarquía en su apogeo de la revolución en su aurora. Cuando nació, Luis XIV reinaba aún; cuando murió, reinaba ya Luis XVI; de suerte que su cuna pudo ver los últimos rayos del gran trono, y su sepulcro los primeros resplandores del gran abismo. (Aplausos).

Antes de pasar más adelante, entendámonos, señores, sobre la palabra abismo; hay abismos buenos, son aquellos en que se hunde el mal. (Bravos).

Señores, puesto que he sido interrumpido, perdonadme que complete mi pensamiento. Ninguna palabra imprudente será pronunciada en este sitio. Nosotros hemos venido aquí para hacer un acto de civilización. Nosotros estamos aquí para hacer la afirmación del progreso, para dar recibo á los filósofos de los beneficios de la filosofía, para ofrecer al siglo XVIII el testimonio del siglo XIX, para honrar á sus magnánimos combatientes y sus buenos servidores, para felicitar el noble esfuerzo de los pueblos, la ciencia, la industria, su valiente

marcha hacia adelante, el trabajo para aumentar la concordia humana, en una palabra, para glorificar la paz, esta sublime volvntad universal. La páz es la virtud de la civilización; la guerra es el crimen. (Aplausos.) Nosotros estamos aquí en este gran momento, en esta hora solemne, para inclinarnos religiosamente ante la ley moral, y para decir al mundo que escucha á la Francia: no hay más que un poder, la conciencia al servicio de la justicia; no hay más que una gloria, el genio al servicio de la verdad. (Movimiento).

Dicho esto, continúo. Antes de la Revolución, señores, la construcción social era la siguiente: abajo el pueblo: por cima del pueblo la religión, representada por el clero; al lado de la religión la justicia, representada por la magistratura. Y en este momento de la sociedad humana, ¿qué era el pueblo? La ignorancia. ¿Qué era la religión? La intolerancia. ¿Qué era la justicia? La injusticia.

¿Voy demasiado lejos con mis palabras? Juzgad. Me limitaré á citar dos hechos, pero serán decisivos.

En Tolosa, el 13 de Octubre de 1671, se encuentra en el piso bajo de una casa un joven colgado. La muchedumbre se agolpa, el clero fulmina, la magistratura informa.

Es un suicidio y se hace de él un asesinato. ¿En interés de qué? En interés de la religión. ¿A quién se acusa? Al padre. Es un hugonote y ha querido impedir á su hijo hacerse católico. Hay monstruosidad moral é imposibilidad material; ¡no importa! Ese padre ha matado á su hijo; ese viejo ha colgado al joven. La justicia trabaja, y he aquí el desenlace.

El 9 de Marzo de 1762, un hombre de cabellos blancos, Juan Calas, es conducido á la plaza pública, le desnudan y lo tienden sobre una rueda, le atan fuertemente, dejando la cabeza pendiente y sin apoyo. Tres hombres le acompañan sobre el cadalso; un regidor llamado David, encargado de vigilar el suplicio, un cura que sostiene un crucifijo y el verdugo con una barra de hierro en la mano. El paciente, estupefacto y terrible, no mira al cura, mira al verdugo. El verdugo levanta la barra de hierro y le rompe un brazo. El paciente ruge y se desvanece. El regidor se apresura, hace respirar sales al condenado y lo vuelve á la vida; entonces nuevo golpe de barra, nuevo rugido. Calas pierde el conocimiento; vuelven á reanimarle, y el verdugo recomienza; y como cada miembro debía ser roto por dos partes, recibe dos golpes en cada uno y esto hace ocho suplicios. Después del octavo desvanecimiento, el cura le ofrece á besar el crucifijo. Calas vuelve la cabeza, y el verdugo le da el golpe de gracia; es decir, le destroza el pecho con la barra de hierro. Así expiró Juan Calas. Esto

duró dos horas. Después de su muerte apareció la evidencia del suicidio. Pero se cometió un asesinato. ¿Por quién? por los jueces. (Viva sensación. Aplausos).

Otro hecho. Después del viejo, el joven. Tres años más tarde, en 1765, en Abbeville, al siguiente día de una noche tempestuosa y de gran viento, encuentran en el suelo de un puente una vieja cruz de madera que hacía tres siglos venía enclavada sobre una de las barandas. ¿Quién ha derribado la cruz? ¿Quién ha cometido este sacrilegio? No se sabe. Puede que un viajero, quizás el viento. ¿Quién es el culpable? El Obispo de Amiens lanza un monitorio: es una orden á todos los fieles para que digan, bajo pena de infierno, lo que sepan ó crean saber sobre tal hecho; intimidación moral del fanatismo á la ignorancia. El monitorio del Obispo de Amiens opera; el crecimiento de las suposiciones de la denunciación. La justicia descubre ó cree descubrir, que durante la noche en que el crucifijo fué derribado, dos hombres, dos oficiales, llamados uno Labarre, d'Etallonde el otro, han pasado sobre el puente de Abbeville, que estaban borrachos y que habían entonado una canción de cuerpo de guardia. El tribunal es la senescalía de Abbeville. Los senescales de Abbeville son dignos de los regidores de Tolosa. No son menos justos. Se expiden dos mandamientos de arresto; d'Etallonde escapa, Labarre es detenido. Lo entregan á la instrucción judicial. Labarre niega haber pasado por el puente; confiesa haber entonado la canción. La senescalía de Abbeville le condena. Labarre apela de la sentencia al Parlamento de París. Lo conducen á París; se encuentra buena la sentencia, y el Parlamento la confirma. Labarre es conducido á Abbeville, cargado de hierros. Yo concreto. La hora monstruosa llega. Comiénzase por someter al caballero Labarre á las preguntas ordinarias y extraordinarias para hacerle confesar sus cómplices; ¿cómplices de qué? De haber pasado sobre un puente y de haber entonado una canción. En la tortura, le rompen una rodilla; el confesor, al ruido de los huesos que se pulverizan, se desvanece; al siguiente día, el 5 de Junio de 1766, conducen á Labarre á la gran plaza de Abbeville, donde brilla una hoguera ardiendo; léenle la sentencia; después le cortan la muñeca; luego le arrancan la lengua con unas tenazas de hierro, y por último, por compasión, le cortan la cabeza, que lanzan en la hoguera. Así murió el caballero Labarre. Tenía diez y nueve años. (Larga y profunda sensación).

Entonces ¡oh Voltaire! tú lanzaste un grito de horror y esta será tu gloria eterna. (Aplausos repetidos). Entonces tú comenzaste el horrible proceso del pasado; tú defendiste contra los tiranos y los

monstruos la causa del género humano, y tú la ganaste. ¡Gran hombre! sé por siempre bendecido! (Nuevos aplausos).

Señores: las cosas horribles que acabo de recordar, cumplíanse en el seno de una sociedad distinguida; era la vida alegre y ligera; nadie miraba ni abajo ni arriba de sí mismo; rayaba la indiferencia en la insensibilidad; los poetas graciosos, Saint-Anlaire, Buffeurs, Gentil-Bernad, hacían bonitos versos: la corte estaba rodeada de fiestas, Versalles deslumbraba, París ignoraba, y entre tanto, por ferocidad religiosa, los jueces hacían expirar un viejo sobre la rueda y arrancaban los curas la lengua á un niño por una canción. (Viva emoción).

En presencia de esta sociedad frívola y lúgubre, Voltaire, solo, teniendo allí, á su vista, reunidas todas los fuerzas, la corte, la nobleza, la banca; este poder inconsciente, la ciega multitud; esta aterradora magistratura, tan pesada para los esclavos, tan dócil para el amo, aplastando y adulando de rodillas sobre el pueblo ante el rey (bravos); ese clero siniestro, mezcla de hipocresía y de fanatismo, Voltaire, solo, repito, declaró la guerra á esa coalición de todas los iniquidades sociales, á ese mundo enorme y terrible, y aceptó la batalla. ¿Y cuál era su arma? Aquella que tiene la ligereza del aire y el poder del rayo. Una pluma. (Aplausos). Con esta arma combatió, con esta arma venció.— Señores, saludemos su memoria. (Repetidos aplausos).

El ha vencido el viejo Código y el viejo dogma. Ha vencido al señor feudal, al juez gótico, al cura romano. Ha levantado el populacho á la altura del pueblo. Ha enseñado, pacificado, civilizado.—Ha combatido por Sirven y Montbailly, como por Calas y Labarre; aceptó todas las amenazas, todas las persecuciones, la calumnia, el destierro. Ha sido infatigable, y también inquebrantable. Ha vencido la violencia por la sonrisa, el despotismo por el sarcasmo, la infalibilidad por la ironía, la terquedad por la perseverancia, la ignorancia por la verdad. Acabo de pronunciar una palabra: la sonrisa. Yo me detengo. La sonrisa es Voltaire.

Digámoslo, señores, puesto que el apaciguamiento es la gran gloria del filósofo, en Voltaire el equilibrio acaba siempre por restablecerse. Sea cualquiera su cólera, ella pasa; y Voltaire irritado, desaparece siempre ante Voltaire dulce. Entonces en su mirar profundo la sonrisa aparece.

Esta sonrisa es la sabiduría. Esta sonrisa es Voltaire. La sonrisa llega algunas veces hasta el reír; pero constantemente atemperada por la tristeza filosófica. Contra los grandes la burla, para los pequeños la piedad. Su sonrisa ha tenido claridades de aurora. Siendo luminosa, su sonrisa ha sido fecunda. La nueva sociedad, el

deseo de igualdad y de concesiones, y ese principio de fraternidad que se llama tolerancia, la razón, reconocida ley suprema, la destrucción de las preocupaciones, la serenidad de las almas, el espíritu de la indulgencia y de perdón, la armonía, la paz; he aquí lo que ha brotado de su sonrisa.

El día, cercano sin ninguna duda, en que sea reconocida la identidad de la sabiduría y de la clemencia; el día en que la amnistía sea proclamada, yo lo afirmo; allá en lo alto en las estrellas, Voltaire sonreirá. (Aplausos repetidos; gritos de ¡viva la amnistía!)

Señores: hay entre dos servidores de la humanidad, que han aparecido con diez y ocho siglos de intérvalo, una misteriosa relación.

Combatir al fariseismo, desenmascarar la impostura, sepultar las tiranías, las usurpaciones, las supersticiones, destruir los templos, sustituyendo á lo falso lo verdadero; atacar la magistratura feroz, el sacerdocio sanguinario, tomar un látigo y expulsar á los mercaderes del santuario; reclamar la herencia de los desheredados; proteger á los débiles, los pobres, los enfermos; luchar por los oprimidos y por los perseguidos es la guerra de Jesucristo. ¿Y cuál es el hombre que hace esta guerra? Es Voltaire. (Bravos).

La obra evangélica tiene por complemento la obra filosófica. El espíritu de mansedumbre ha comenzado; el espíritu de tolerancia le ha seguido; digámoslo con un sentimiento de profundo respeto: Jesús ha llorado, Voltaire ha sonreído; y de aquella lágrima divina y de esta sonrisa humana, se ha hecho la dulzura de la civilización actual. (Aplausos prolongados).

Jamás ningún sabio intentará quebrantar esos dos augustos puntos de apoyo de la labor social, la justicia y la esperanza; y todos respetarán al juez si encauza la justicia; y todos venerarán al sacerdote si representa la esperanza. Pero si la magistratura se llama la tortura, si la Iglesia se llama la inquisición, entonces la humanidad los mira de frente y dice al juez: "Yo no quiero la ley," y dice al sacerdote: "yo no quiero tu dogma; yo no quiero tu verdugo en la tierra y tu infierno en el cielo!" (Viva sensación. Aplausos).

Y entonces la filosofía se presenta acusadora y denuncia el juez á la justicia, y denuncia el cura á Dios. (Aplausos prolongados).

Esto es lo que ha hecho Voltaire. Por esto es grande. Lo que ha sido Voltaire ya lo he dicho; voy á decir lo que ha sido su siglo.

Señores: los grandes hombres vienen raramente solos. Los grandes árboles parecen más grandes cuando dominan un bosque; el bosque que rodea á Voltaire es el siglo XVIII. Entre los grandes hombres de este siglo, hay dos más altos que Montesquieu, Buffon,

Beanmarchais, menos grandes que Voltaire; Rousseau y Diderot. Estos pensadores han enseñado á los hombres á razonar; la justicia en la inteligencia á ser la justicia en el corazón. Estos obreros del progreso han trabajado bien. Buffon fundó el naturalismo; Beanmarchais, una comedia desconocida á Moliére, casi la comedia social; Montesquieu ha profundizado tanto en las leyes, que ha exhumado de entre sus hojas el Derecho; Diderot ha creado la Enciclopedia; Rousseau, escritor elocuente y político, profundo soñador, ha adivinado muchas veces la verdad política. En Rousseau vibra la fé cívica, lo que vibra en Voltaire es la fibra universal. Así puede decirse que en este fecundo siglo XVIII, Rousseau representa al pueblo; Voltaire, más vasto aún, representa al hombre. Estos poderosos escritores han desaparecido; pero nos han dejado su alma, la Revolución. (Aplausos).

Si, la Revolución francesa es su alma. En esta transparencia que es propia de las revoluciones y que á través de las causas deja ver los efectos, se ve detrás de Diderot, Danton; detrás de Rousseau, Robespierre; detrás de Voltaire, Mirabeau. Estos han sido hechos por aquellos.

Señores: resumir las épocas en nombres de hombres, nombrar los siglos, hacer de ellos una especie de personaje humano, esto no ha sido permitido más que á tres pueblos, la Grecia, la Italia, la Francia. Se dice el siglo de Pericles, el siglo de Augusto el siglo de León X, el siglo de Luis XIV, el siglo de Voltaire. Estas apelaciones tienen un gran sentido. Hasta Voltaire han sido nombres de Jefes de Estado. Voltaire es más que un jefe de Estado, es un jefe de ideas. Y en esto se siente que en adelante el más alto poder gubernamental del género humano será el pensamiento. La civilización obedecía á la fuerza; ella obedecerá al ideal. La autoridad transfigurada en libertad. ¡No más soberanía que la ley para el pueblo y la conciencia para el individuo! Para cada uno de nosotros los dos aspectos del progreso, ejercer el derecho, es decir, ser hombre; cumplir el deber, es decir, ser ciudadano. Tal es la significación de esta palabra, siglo de Voltaire; tal es el sentido de ese supremo acontecimiento, la Revolución francesa.

Esta significación venía preparada por los dos siglos que precedieron á Voltaire; Rabelais advirtió á la Monarquía en Gargantúa, y Moliére advirtió la Iglesia en Tartuffe. El odio de la fuerza y el respeto del derecho son visibles en estos dos ilustres espíritus.

Si alguien dice en nuestros días: *la force prime le droit*, hace profesión de fe de la Edad Media y habla á hombres de hace trescientos años. (Prolongados aplausos).

Señores: mi última palabra será la afirmación tranquila, pero inflexible, del progreso.

Los tiempos son llegados. El derecho ha encontrado su fórmula. Hoy la fuerza se llama la violencia, y comienza á ser juzgada. La civilización, cediendo á los clamores del género humano, instruye el proceso criminal de los conquistadores. (Movimiento). En muchos casos el héroe no es otra cosa que una variedad del asesino. (Aplausos). Los pueblos han llegado á comprender que el engrandecimiento de la maldad no puede constituir su disminución. Si matar es un crimen, matar mucho no puede ser la circunstancia atenuante. (Risas y bravos). Si robar es una vergüenza, invadir un pueblo no podrá ser una gloria. (Aplausos).

Los Te Deums no hacen ya gran efecto y no podrán impedir en adelante que el homicidio sea homicidio, y no importa nada llamarse César ó Napoleón, porque á los ojos del Dios eterno no se cambia la figura del asesino, aunque se ponga sobre su cabeza en lugar del gorro del presidiario, una corona de emperador. (Aclamaciones repetidas. El público se levanta, agitando las señoras los pañuelos; durante algunos minutos el orador no puede seguir el hilo de su discurso).

¡Ah! Proclamemos las verdades absolutas. Deshonremos la guerra. No; la gloria sangrienta no es gloria. No; no es bueno, ni útil, ni humanitario matar á los hombres. No; ¡oh! ¡madres que me rodeáis! no puede ser que la guerra continúe arrebatándoos vuestros hijos. No; no puede ser que la mujer reproduzca por el dolor, que los hombres nazcan, que trabajen los pueblos y siembren, que los aldeanos fertilicen los campos con su sudor y que el obrero fecunde las ciudades, que mediten los pensadores, que realice maravillas la industria, que haga el genio prodigios, que la vasta actividad humana multiplique, en presencia del cielo cubierto de estrellas, los esfuerzos y las creaciones, para llegar á esa horrorosa exposición internacional que se llama un campo de batalla. (Aplausos durante cinco minutos).

El verdadero campo de batalla, la verdadera victoria es la reunión del trabajo humano con que hoy se ofrece París al mundo. ¡Ay! no podemos disimularnos que la hora actual, digna como ella es de admiración y de respeto, tiene aún sus lados fúnebres; está el horizonte lleno de celajes; la tragedia de los pueblos no ha concluído todavía. La guerra, la funesta guerra, tiene la audacia de levantar la cabeza á través de esta fiesta augusta de la paz. Hace dos años que los príncipes y los reyes se obstinan en un contrasentido funesto; su discordia es un obstáculo para la concordia

de los pueblos, y están, ciertamente, mal inspirados cuando nos condenan á la afirmación de semejante hecho.

Que este contraste de los reyes marchando hacia la guerra y de los pueblos caminando hacia la paz convierta nuestra memoria á Voltaire. Volvámonos hacia este gran muerto, hacia este gran espíritu. Inclinémonos ante los sepulcros venerables. Pidamos consejo á aquel cuya vida, útil á los hombres, se ha extinguido hace cien años; pero que ha realizado una obra inmortal. Pidamos también consejo á los otros inmortales pensadores, á los auxiliares de este glorioso Voltaire, á Rousseau, á Diderot ó Montesquieu. Concedamos la palabra á esas grandes voces. Detengamos la efusión de sangre humana. ¡Basta, basta! ¡Déspotas! ¡Ah! la barbarie persiste; pues bien, que la filosofía proteste.

Los filósofos, nuestros predecesores, son los apóstoles de la verdad, invoquemos sus ilustres sombras, que delante de las monarquías, soñando la guerra, ellos proclamen el derecho del hombre á la vida, él derecho de la conciencia á la libertad, la soberanía de la razón, la santidad del trabajo, la bondad de la paz; y puesto que la noche sale de los tronos, que salga la luz de las tumbas. (Aclamaciones unánimes y prolongadas. Repetidos vivas á Víctor Hugo, á la República, á la Francia).

DE LA PREVENCIÓN EN DERECHO PENAL—CONFERENCIA LEÍDA POR RAMÓN GÓMEZ CUÉLLAR EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA, EN LA SESIÓN DEL SÁBADO 25 DE JUNIO DE 1898, BOGOTÁ.

Señores:

La Escuela penológica moderna, que ha tenido su cuna en Italia, y á cuya cabeza figuran nombres de filósofos tan afamados ya como Lombroso, Marro y Garofalo, ha introducido una verdadera revolución en los principios y aplicaciones del Derecho Penal. Con inusitada rapidez la corriente innovadora ha invadido todas las naciones europeas, para extenderse luego al Nuevo Continente, donde hoy preocupa seriamente el ánimo de los legisladores y criminalistas americanos.

A tiempo que la Literatura y la Música reniegan de sus tradicionales reglas y marcan nuevo rumbo en busca de horizontes desconocidos, el Derecho en las agonías del siglo se desprende de los sagrados aforismos que le sirvieron de base, para ajustarse en lo sucesivo á las inexorables leyes de la Naturaleza y hallar un criterio, el más acorde con las necesidades diarias de la vida: "Es tiempo de proclamar en alta voz, dice Garofalo, que la ciencia penal no tiene otro objeto que la defensa de la sociedad, y que á este fin deben encaminarse todos los esfuerzos de los criminalistas.

Se trata de una función eminentemente social, que no puede subordinarse á las miras estrechas ni á los sofismas de la escuela jurídica. A los ojos del pueblo los Códigos, el procedimiento y el Poder Judicial mismo parecen hechos para proteger al criminal contra la sociedad, más bien que á la sociedad contra el criminal: toca á los hombres de Estado invertir los términos, destruir esa idea, y justificar el sacrificio anual de tantos gastos ocasionados por la lucha contra el crimen." (1)

No es mi propósito, al examinar hoy algunas cuestiones de Derecho Penal, inmiscuirme en las acaloradas discusiones á que ha dado origen recientemente el problema de la libertad absoluta de la conciencia humana. Juzgo que cualquier conclusión en esta materia tan sólo afecta directamente el criterio religioso de los individuos, y bien sabéis vosotros que en asuntos de tal naturaleza toda controversia es poco menos que estéril.

Así en las obras de los autores pertenecientes á la filosofía clásica que sostiene el libre albedrío, como en las exposiciones de los filósofos deterministas encuéntrase consignada sin la menor vacilación la responsabilidad práctica ó legal del individuo. Los penalistas de todos los tiempos y de todas las escuelas, á la vuelta de largas y abstractas digresiones, se hallan unánimes en combatir el crimen, en encomiar las medidas penales preventivas y en idear sistemas más ó menos rigurosos para la represión de los delitos. De esta observación he deducido *a priori* que con distintas denominaciones, y acaso con graves inconsecuencias de doctrina, universalmente se encuentra reconocida de un modo tácito como fundamento del derecho de castigar, la necesidad de la defensa social.

A posteriori se impone con no menor fuerza el mismo criterio. En efecto: carácter peculiar de la vitalidad sin el cual no la podemos concebir, es el sentimiento de reacción espontánea é inmediata contra los ataques irrogados por las fuerzas exteriores. Desde los animales que se hallan en el último grado de la escala zoológica hasta el hombre, en todos los seres organizados hallamos la idea de la defensa arraigada ó inherente á la vida. "La necesidad de corresponder golpe por golpe, como lo ha dicho Letourneau, acusa en el individuo un mecanismo reflejo que proviene del primordial instinto de la conservación."

La sociedad, compuesta de una agrupación de individuos, puede ser justamente considerada como un organismo en que se cumplen en mayor escala los fenómenos que se observan en la vida individual. Como el individuo, ella tiene su estructura, su desarrollo, su decaden-

(1) R. Garofalo. "La Criminalogie," página XIX.

cia y su muerte; está compuesta, como aquél, de una serie inmensa de pequeñas actividades que crecen, se transforman y renuevan al parecer independientemente, pero en realidad unidas de tal modo que en el conjunto reposa la existencia y la vida de la comunidad. No puede, pues, carecer la sociedad, como no carecen los seres que le siguen en la escala de la vitalidad, de una tendencia innata de conservación, de un derecho incontestable de defensa.

En las razas inferiores y en las primeras etapas de la evolución sociológica ese derecho no es conocido ó practicado sino con el carácter ciego é impremeditado de la venganza. Lentamente, á medida que se asciende en la escala de la civilización, lo vemos transformarse haciéndose cada vez más justo y humanitario, hasta llegar á ejercerse en la noble forma de la corrección. Al asumir este título no toma ya en cuenta sino secundariamente al delito cometido; mira con preferente atención á los móviles que han dado margen á ese delito; investiga con tal objeto los datos que suministran las ciencias biológicas, económicas y sociales; y de ellas deduce, después de largo análisis, cuáles son las causas que obran permanentemente sobre el individuo, impulsándolo en el camino del crimen, y cuáles los remedios que la experiencia aconseja para contrarrestar esas tendencias.

Ocurriendo, á falta de estadísticas nacionales sobre tan importante materia, á las conclusiones obtenidas por los criminalistas extranjeros y por los Congresos internacionales, encontraremos que los móviles ordinariamente señalados como causas generadoras del delito, son: la herencia fisiológica, el abandono de la juventud, el abuso de las bebidas alcohólicas y la influencia oficial mal dirigida.

Constituyen estas cuatro causas el objetivo de todo sistema de prevención en Derecho Penal, y su análisis hará el tema de la presente conferencia.

HERENCIA FISIOLÓGICA.

Como ley generalísima, la herencia se cumple en todo orden de fenómenos: la estatura, el color de la piel, los rasgos y defectos físicos se heredan de padres á hijos de un modo tan completo, como el talento, el gusto artístico, el carácter y las cualidades morales del individuo. Que unas veces se tomen estas cosas de los tíos ó de los antepasados constituyendo el fenómeno que se ha llamado de atavismo, no viene al caso, porque todo es herencia, y el cumplimiento de la ley, tardío en ocasiones, sirve de confirmación pero no de excepción á ella.

Respecto de las disposiciones ó aptitudes para el crimen, la regla se cumple, si cabe, con más rigor que en otros asuntos. Nunca se nos ha hecho raro que el hijo de un

ladrón venga á ser ladrón, ni que aquél cuyos parientes viven entregados á la embriaguez sea aficionado al mismo vicio. Por el contrario, causa la mayor extrañeza cuando por excepción ocurre el caso de que de padres honorables y de buenas costumbres resulte un hijo libertino ó estafador.

La fuerza de la herencia, aunque muy grande en realidad, no debe llevarnos, sin embargo, á los extremos á que ha conducido á la moderna escuela de Antropología italiana, la cual, casi por completo desconoce la influencia de todo otro móvil en la conducta humana. "Lo que formó la herencia en el transcurso de las generaciones, dicen los nuevos filósofos criminalistas, es imposible que lo transforme la educación en el corto tiempo en que la ley puede obrar sobre el individuo."

De aquí á sostener la anormalidad de los delincuentes no hay más que un paso, y este paso lo ha dado Lombroso clasificando á los malhechores, de acuerdo con las anomalías físicas y morales que presentan. La asimetría del cráneo, los pómulos salientes, la mandíbula exagerada, la frente estrecha, los cabellos gruesos, etc., son otros tantos rasgos designados por la nueva escuela como indicativos seguros del tipo criminal. En la mayoría de los casos afírmase que el criminal es nato; es decir, que no admite corrección, porque desde su nacimiento ha traído en su estructura orgánica el germen necesario, inevitable del delito, á la manera que las fieras nacen y se desarrollan con las garras que les habrían de servir como armas predestinadas á la destrucción.

Es cosa sabida en nuestro país que para buscar ejemplos de desgracias y calamidades no necesitamos ocurrir al extranjero, nos basta volver la vista en derredor: y, sin embargo, en materia de criminalidad, fuerza es decir, en honor de nuestra raza y de nuestra población, que la regla apuntada sufre excepción. No solamente no existe entre nosotros el tipo del criminal nato, sino que por lo general nuestra ínfima clase social, compuesta de menesterosos y desvalidos, se halla, en cuanto á moralidad, muchos grados por encima de la clase de obreros y artesanos de otros países: aquí, verbi gracia, es completamente desconocido el uso de la dinamita y el empleo de armas é instrumentos fabricados expresamente para el crimen.

De un modo absoluto no es posible, sin embargo, afirmar ni negar nada acerca de la existencia de criminales incorregibles. Sería necesario para ello demostrar previamente que el régimen á que se les ha sometido en las prisiones, ha sido el más escrupuloso y adecuado. Sería también preciso que la duración de la condena no hubiera sido fijada de antemano por el Juez, porque es muy difícil graduar anti-

cipadamente el período que tarda un individuo á quien no se conoce, en corregirse de sus faltas y variar de conducta. Casi todos los directores de prisión convienen hoy día en que los Jueces y Jurados deben limitarse cuando se comete un delito á declarar al delincuente privado de su libertad y sujeto á las decisiones del Consejo llamado de Prisión. Agregan que este Consejo, compuesto de gentes experimentadas en asuntos penitenciarios, debe ser el encargado de fijar, en vista de los antecedentes del penado y de la conducta que observe durante los primeros meses de aislamiento, cuál es el régimen ó tratamiento que le conviene. (1)

Para combatir la perniciosa influencia que la predisposición hereditaria ejerce sobre el individuo, proclaman Lombroso y sus discípulos la llamada teoría de la Eliminación, cuyo catálogo de penas es el siguiente: la pena de muerte para la mayoría de los criminales, el encierro en asilos para los enajenados, el destierro á islas ó comarcas habitadas por salvajes, el confinamiento perpetuo y la simple indemnización de perjuicios en caso de infracciones legales de pequeña importancia.

Semejante sistema, como puede observarse á primera vista, es casi impracticable, debido á la crueldad que implican la mayor parte de sus medidas ó disposiciones represivas.

(1) Véase Garofalo, página 396, obra citada.

El destierro, verbigracia, indicado como una de las penas más generales, tiene inconvenientes tan considerables, que ha sido lentamente abolido ó restringido en los países donde se aplicaba de preferencia: "No es posible, dice el señor Ríos á este respecto, desconocer los defectos que ofrece la deportación, no sólo desde el punto de vista de la defensa social tan atendido por la escuela positiva, sino también por lo que respecta á la seguridad y bienestar de las colonias á donde son conducidos los delincuentes. Por eso, agrega, debe emplearse esa pena particularmente con los delincuentes políticos, y respecto de los criminales comunes debe combinarse con el trabajo y una severa vigilancia á fin de precaver sus efectos desmoralizadores; pero aplicarla como pretende Garofalo á la generalidad de los malhechores habituales, á quienes quiere se les abandone en islas desiertas ó habitadas por salvajes, para que perezcan de hambre ó sean atravesados por las flechas, es prescindir completamente de la dignidad del hombre y considerarlo como una fiera ó como un animal dañino, del que es necesario desembarazarse en todo evento y por cualquier motivo." (1)

La escuela de la Eliminación efectivamente parece no ver en el criminal sino á un ser incorregible, forzosamente inclinado al mal y

(1) Véase Augusto Ríos, "El Positivismo Penal."

dotado de rasgos característicos que lo distinguen esencialmente de la gente honrada.

De aquí proviene que esa escuela no se preocupe de combatir las causas originarias del fenómeno social que se llama delito, sino simplemente de destruir ó extirpar una raza peligrosa, cuya existencia juzga incompatible con la del resto de la humanidad. Muy al contrario de los antropologistas, aunque partiendo de la misma base de la defensa social la escuela de la corrección no cree que los criminales formen raza especial, físicamente conocible en la especie humana; no trata, por tanto, de hacer contra ellos una guerra despiadada y cruel, sino dirige todos sus esfuerzos y energía contra las causas generadoras del crimen.

La herencia, que independientemente considerada suele ser fuente fecunda de delitos, es debida en el fondo á la influencia continua y permanente que sobre las varias generaciones ejercen la ignorancia, la embriaguez, la miseria y demás vicios que analizaré adelante. El modo legítimo de combatir aquella fuerza, es pues, combatiendo los vicios que la originan.

He ahí por qué siempre se ha dicho que reviste mayor importancia la prevención que la represión en materia penal. La escuela de la corrección, al atender debidamente á estas dos fases del Derecho, satisface plenamente los intereses de la justicia. No deja ella abandonado al delincuente, sino que lo toma á su cargo, y con métodos experimentales de que ha hecho una verdadera ciencia, procura corregirlo. No se ve la sangre en su tarea, no se ve el tormento; ostenta en cambio de ellos el trabajo, ostenta la educación y hace gala, finalmente, de una fuerza de poderoso alcance, absolutamente desconocida en las otras escuelas, que es la fuerza de la caridad cristiana.

ABANDONO DE LA JUVENTUD.

Es este un factor que por sí solo no daría lugar al crimen si no fuera seguido de sus compañeros inseparables: la ignorancia, la miseria y la vagancia.

Los datos estadísticos comprueban, sin dejar lugar á duda, la grandísima influencia que estos móviles ejercen en la formación y desarrollo de las tendencias criminales. El doctor Bittinger, citado por don Enrique Cortés en sus *Estudios sobre la Cuestión Penal*, refiere que un 32 % de los presos del Estado de Nueva York en 1864, no sabían leer ni escribir. No es del caso, agrega, averiguar la calidad del conocimiento que los demás detenidos tuviesen en la lectura, pero aceptando el hecho de que sabían leer resultaría que la ignorancia en el interior de la prisión era once veces mayor que fuera de ella. Afuera el 3 % de la población no sabía leer: adentro el 32 %. Así,

pues, el que no sabe leer está once veces más expuesto á cometer un delito que el que ha adquirido tal conocimiento.

A lo dicho debe agregarse que si bien el saber leer y escribir es la base de la instrucción, hay muchas otras nociones indispensables de la vida, sin las cuales cualquier persona se halla tan expuesta como un ignorante á ser víctima de la miseria y el vicio. Me refiero á los principios elementales de las artes ó de cualquier ocupación mecánica ó industrial.

Acerca de ello, Mr. Byers observa que en la penitenciaría de Ohío, de 2,000 presos que examinó, 74% no sabían oficio alguno, es decir, carecían de aquellos conocimientos importantes de que dejo hecha mención. Mr. Brockway, que consultó datos estadísticos referentes á 100,000 presos pertenecientes á quince establecimientos distintos, afirma los siguientes hechos:

1º Que el 60% de los detenidos carecían totalmente de lazos de familia, en tanto que el 40 restante mantenía en su mayor parte lazos de familia notablemente flojos y débiles, ó bien relaciones ilegítimas.

2º Que el 45% no tenía educación ninguna, en tanto que la educación de los 55 restantes era del carácter más superficial y elemental, contándose apenas 1% de éstos que pudiera llamarse ilustrado.

En cuanto á las niñas, asegura que 80% de las jóvenes recibidas en el hospital de la Magdalena en Glasgow en 1866, eran huérfanas de uno ó de ambos padres. En el mismo año, dice, la policía recogió en las calles de Nueva York más de 3,000 niños de ambos sexos, ladrones, rateros y vagabundos. De todos estos principiantes en la carrera del crimen, la mayor parte eran huérfanos, todos abandonados y sin recursos.

La falta de datos nacionales en esta materia me ha obligado á ocurrir á las cifras que arroja la estadística en el extranjero, y muy especialmente en los Estados Unidos del Norte, que es acaso la Nación donde se halla más desarrollado ese ramo de la Economía Política.

Siendo, sin embargo, unas mismas las leyes que en todas partes rigen los fenómenos sociales, no es aventurado afirmar que si en Colombia lleváramos correctamente arreglada la Estadística Penal, ella acusaría resultados análogos á los que dejo consignados.

Como muestra de la importancia que los criminalistas atribuyen á la educación de la juventud, citaré la resolución que aprobó el Congreso Penitenciario reunido en Cincinnati en el año de 1870. Dice así: "Acuerdo número 21: La represión del crimen no se puede efectuar fundadamente sino dirigiéndose á los niños que sin ser criminales endurecidos, se hallan en peligro de caer; y de consiguiente, las instituciones, en que ellos se reciban y

eduquen como casas de niños vagos, escuelas industriales forman el verdadero campo fértil para cosechar la prevención de los delitos."

Sobre estas bases varios países han logrado, en efecto, resultados sorprendentes: así en el establecimiento penitenciario de Red Hill, un 89 % de los jóvenes que ingresan sale completamente corregido é instruído en algún oficio.

No menos dignas de mención son las instituciones que en Inglaterra se conocen con los nombres de Reformatory y de Industrial Schools, destinadas á prevenir la vagancia y la miseria. En las primeras, que son verdaderas casas de corrección, sólo ingresan los niños que han pasado siquiera quince días en las prisiones ordinarias, mientras que á las segundas no pueden ir aquellos que han sufrido una condena. Destínanse éstas para los vagos, abandonados y huérfanos que no hayan cumplido catorce años y que reunan las condiciones siguientes:

1ª Vivir mendigando, sea directamente, sea ofreciendo al público por la calle objetos de insignificante valor á ruego de limosna;

2ª No tener domocilio ni medios de subsistencia conocidos;

3ª Frecuentar la compañía de individuos sospechosos;

4ª No tener padres ni apoyo de ninguna clase, ó en caso de tenerlos hallarse aquéllos sufriendo una pena de larga duración;

5ª Haber sidos consignados á la autoridad por los padres ó tutores, manifestando éstos que no han podido dominar el carácter rebelde de su hijo ó pupilo.

Las colonias para la educacióu y corrección de jóvenes han adquirido tal importancia en Europa, que en los resultados por ellos obtenidos fundan hoy sus más poderosos argumentos y ven cumplidas sus más caras esperanzas los escritores partidarios de la teoría correccioual. No puedo prescindir á este respecto de haceros una ligera descripción de la afamada colonia Reformatoria de Mettray, descripción que tomo de un estudio que en otra ocasión publiqué acerca de los sistemas penitenciarios en general.

A cinco millas de la ciudad de Tours está situado el Reformatorio de Mettray, fundado por los señores Demetz y Courteilles en el año de 1840, y destinado á la corrección de jóvenes delincuentes que no pasen de 18 años. Los edificios que lo forman son una iglesia, una serie de casas pequeñas para los colonos y otras habitaciones para empleados, entre las cuales merece especial mención la *escuela preparatoria*, ó sea el local donde los individuos que aspiran á servir destinos en la colonia reciben la enseñanza del caso. Dicha escuela, que fué organizada en provecho exclusivo del establecimiento, ha venido con el tiempo á prestar grandes servicios suministrando empleados hábiles á todas las prisiones de Francia.

Para fomentar entre los colonos el estímulo por el trabajo y organizar un perfecto orden, organizó Demetz la clasificación por grupos que se denominan *familias:* cada familia ocupa un departamento independiente, lleva el nombre de algún protector de la colonia y está compuesta de cuarenta ó cincuenta niños, dirigidos por un colono de mayor categoría, á quien se da el nombre de *padre.*

Al ingresar el delincuente en Mettray puede escoger como oficio la agricultura ó cualquiera industria, pues existen carpinteros, sastres, herreros, pintores y hasta músicos; no hay nada que recuerde la prisión, todo el aparato de fuerza ha sido suprimido y ni aún cercados existen para impedir las evasiones. Las maniobras y ejercicios comunes se verifican militarmente por medio de toques de corneta, y ningún colono puede eximirse del régimen higiénico, que consiste en baños, trabajos gimnásticos y ejercicios de marina.

No se hace uso para nada de los castigos corporales; se obra exclusivamente sobre los sentimientos de honor y dignidad, de suerte que las penas se reducen á simples amonestaciones, pérdidas de los puestos de confianza y en caso excepcional, encierro; el sistema de premios es, por el contrario, muy usado, y basta para dirigir la educación de los colonos; se les regalan libros, instrumentos y aun sumas de dinero de que pueden disponer al salir de la colonia; existen, además, cuadros de honor, y se conceden distinciones especiales á la familia que haya observado mejor conducta durante cada semana.

De este modo se logran resultados sorprendentes: los jóvenes se corrigen en corto tiempo, y su reforma llega á ser tan sólida, que al salir de la colonia se los disputan los comerciantes, dueños de fábricas, la marina y el ejército.

A diferencia de lo que sucede en las prisiones mal organizadas, en Mettray ningún preso oculta su castigo ni guarda por lo general rencor al establecimiento. La primera operación que suelen hacer los cumplidos, es consignar la suma de cien francos para constituirse *socios fundadores*, y si con el tiempo llegan á adquirir una regular fortuna, como lo han hecho muchos, demuestran su gratitud á la Colonia por medio de valiosas donaciones y legados.

También suelen, en prueba de reconocimiento, hacerse miembros de la "Asociación Mettray," lo cual se considera como un alto honor, y sólo se permite á los colonos que han observado buena conducta durante dos años después de su condena. Un anillo emblemático es la divisa de esta Asociación, en el cual van grabados los nombres de los señores Demetz y Couteilles, y algunas palabras fraternales; al recibirlo el colono obtiene, además,

un certificado firmado por los directores, y bajo la gravedad del juramento promete consagrarse en adelante al cuidado de los niños desamparados y viciosos.

La colonia Mettray, como todos los buenos establecimientos de corrección, admite la *libertad condicional;* al efecto, Mr. Demetz ha organizado en Orfrasiére, á cinco ó seis leguas del Reformatorio, una segunda colonia para los penados que están próximos á obtener la libertad; el régimen que allí se sigue es muy semejante al usado por el "Sistema irlandés" en su tercer período.

También es digno de notarse el establecimiento que con el nombre de "Casa Paternal" ha organizado Demetz desde 1875. Consiste en una penitenciaría celular por el estilo de la de Filadelfia, destinada á hacer efectivas disposiciones análogas á las que contiene nuestro Código Civil en sus artículos 262 y 263, las cuales facultan al padre ó á la madre de familia para colocar al hijo rebelde en una casa correccional. Entre nosotros estos establecimientos no existen, y lo mismo pasaba en Francia antes de que Demetz organizara su casa paternal. Actualmente pueden los padres, mediante doscientos francos mensuales, consignar sus hijos en la Colonia para que se corrija la rebeldía ó desobediencia. Sólo con este auxilio puede ejercerse regularmente la patria potestad, porque no habiendo casas reformatorias apropiadas al efecto, los padres no se resuelvan á colocar sus hijos en el ejército ó en prisiones degradantes, y vienen á ser víctimas (sobre todo la madre viuda) de frecuentes injusticias y vejámenes. La razón que existe para emplear el régimen celular con esta clase de prisioneros es la de mantener secreta la permanencia de ellos en la Colonia, lo cual es indispensable, tratándose de jóvenes que pertenecen á familias de cierta posición social, y cuyas faltas no alcanzan la gravedad del delito.

En cuanto á los resultados obtenidos en Mettray, han sido en extremo satisfactorios; en el espacio de treinta años pasaron por el Reformatorio 2,524 jóvenes, de los cuales solamente han reincindido 176, ó sea una proporción del 7%; el 93 restante ha logrado salvarse de los desastres del crimen. Agréguese á este beneficio inmediato ó directo el incalculable número de servicios que los colonos corregidos han prestado á su país, y se verá la importancia cardinal de las instituciones que combaten el delito en su raíz.

Una de las causas que más han contribuido á hacer de Mettray el primer Reformatorio del mundo, es el ser obra de la iniciativa individual y de la caridad privada. En efecto, los señores Demetz y Courteilles no habrían realizado los prodigios que hoy se ven en la Colonia,

si no la hubieran considerado como obra propia debida á sus esfuerzos y destinada á inmortalizar sus nombres, la simpatía y apoyo de los extraños tampoco hubieran existido bajo un régimen oficial.

Además de las colonias agrícolas, existe otro sistema para la educación de jóvenes ociosos y desamparados, que mereció grandes elogios en el Congreso Internacional de 1878. Convencidos los ilustres penalistas que concurrieron á Stockholm de que la ausencia del hogar paterno *(the home)* es la causa más frecuente del extravío de la juventud, decidieron que el mejor método de corregir y amparar á los niños era el de colocarlos bajo la protección de familias respetables y honradas.

En los Estados Unidos, donde existen asociaciones filantrópicas con este objeto, se han logrado efectivamente, resultados brillantes. La colocación de los huérfanos se hace allí por medio de agentes, encargados de buscar en los Estados de Oeste personas que les ayuden en su noble tarea. Estos agentes fijan su residencia en alguna ciudad central y toman los informes del caso para asegurarse de la responsabilidad de las familias á quienes van á ser confiados los jóvenes. Generalmente se da la preferencia á las que habitan en el campo. Al mismo tiempo otros miembros de la sociedad se encargan de conseguir los niños abandonados, y cuando han reunido un número suficiente le remiten á su destino con las debidas seguridades.

En el transcurso de veinticinco años se han colocado de este modo cerca de cuarenta mil jóvenes, de los cuales la mayor parte han sido adoptados por sus patronos y han heredado su fortuna; otros, dedicándose á la agricultura, se han hecho ricos; y otros, en fin, han concluído una carrera en las Universidades. Solamente un corto número ha venido á ser más tarde acusado ante los Tribunales.

Este éxito sorprendente de las instituciones que combaten el crimen en su origen es el mejor argumento que existe en favor de los sistemas preventivos. La eliminación y el escarmiento que con tanto entusiasmo proclaman otras escuelas es así como se lleva á efecto: suprimiendo las causas del delito y no la vida de los delincuentes.

EMBRIAGUEZ.

Con relación al abuso de las bebidas espirituosas que he designado anteriormente como otra fuente fecunda del delito, bastará para comprobar su influencia, citar algunos datos recogidos por estadistas extranjeros.

El informe de la penitenciaría de Nueva York correspondiente al año de 1864 denotó, por ejemplo, que un 50%, es decir, la mitad de los presos y detenidos que contenían las cárceles en tal época, eran gentes entregadas á los excesos de la

embriaguez. En la misma ciudad, en 1867, en un examen hecho sobre 47.000 individuos condenados por diferentes delitos, más de 30,000 de entre ellos confesaron su afición inmoderada por las bebidas espirituosas. Una proporción quizá mayor refiere haber hallado Mr. Brokway, Director de la Prisión-Modelo de los Estados Unidos, en sus observaciones presentadas al Congreso Penitenciario de Cincinnati.

Entre cien mil presos pertenecientes á quince establecimientos penales distintos, afirma que el 82 % se habían excedido por costumbre en el uso del licor.

No es, por tanto, aventurado sostener que á este vicio se deben en los Estados Unidos de América, á donde se refieren los datos anteriores, la gran mayoría de los crímenes que diariamente se cometen. La corriente de emigrantes de todos los países del globo, compuesta en lo general de individuos pertenecientes á las clases más desvalidas é inútiles de cada localidad, hace que en la Unión Americana predominen ciertos elementos nocivos, merced á los cuales las estadísticas del crimen acusen allí cifras fabulosas. En materia de embriaguez, sin embargo, es preciso confesar que en nuestro país la relación que con tal vicio guarda ordinariamente la criminalidad, no es inferior á la que dejamos apuntada.

Seguros estamos de que si se hiciera un cómputo exacto de los delitos de sangre, como asesinatos y heridas ocurridos en el país, especialmente en nuestras poblaciones de tierra caliente, un 80% de ellos por lo menos no acusaría otra causa distinta del abuso de las bebidas espirituosas. Quien haya vivido algún tiempo en campos ó haciendas, situados en tales climas, puede dar fe de que en este cálculo no entra para nada la exageración.

Desgraciadamente en materia penal los asuntos que de ordinario preocupan á nuestros hombres públicos son aquéllos que revisten un interés relativamente secundario. El *máximum* de duración fijado previamente para la prisión, la abolición de ciertas penas, la mayor ó menor lenidad de otras, puntos son todos, que revisten una verdadera y legítima importancia, pero que no merecen figurar ya como cánones fundamentales en los programas de los partidos políticos modernos.

Importa hoy día atacar las causas de preferencia á los efectos, arrancar de raíz el árbol que da savia y vigoriza al venenoso fruto, más bien que cortar éste periódicamente cada vez que se presenta.

Nosotros, al paso que vemos impasibles en los campos de batalla segar la vida de millares de inocentes por defender el principio de la inviolabilidad de la existencia humana, ¿qué hemos hecho por combatir el enervante vicio de la embriaguez? ¿á dónde están nuestros clubs de temperancia, nuestros asi-

los ó nuestras colonias de corrección? Forzoso es cambiar de rumbo y de sistema en la prevención del delito, y puesto que la embriaguez ejerce una influencia tan marcada, dirigir contra ella preferentemente todas las providencias legislativas y económicas de que el Gobierno puede disponer.

Se dirá que es ardua la tarea de acabar con las tabernas en un país donde el vicio se halla tan arraigado como entre nosotros, pero si esto es verdad, en cambio debe observarse que mayor dificultad representa el atender á la correción de los delincuentes que obran movidos por la influencia de la embriaguez, por cuanto esa corrección implica la construcción de buenas y costosas penitenciarías y el implantamiento de sistemas penales hasta hoy desconocidos en nuestro país.

"El modo más acertado de combatir el crimen, dice Mr. Bittinger, es el de considerar la embriaguez, el juego y la prostitución, no como causas de delito, sino como delitos en sí mismos." Empecemos, pues, por reducir gradualmente el número de cantinas existentes en cada localidad, gravando con un impuesto, moderado al principio, las que se hallen establecidas, y adoptando la regla de que las que en lo futuro se establezcan pagarán una patente ó autorización tan crecida como sea necesario para quitar de la mente de sus fundadores toda esperanza de lucro. Esto será ya dar un gran paso en el camino de la temperancia.

Con ligeras diferencias se llegará al mismo resultado gravando fuertemente la producción é importación de licores alcohólicos, siempre que al adoptar el sistema se tomen en cuenta estas dos circunstancias: 1ª: que el monopolio ó impuesto no se constituye como medida económica destinada á crearle una renta segura al Gobierno, sino como providencia preventiva para extinguir lentamente el abuso del licor; 2ª: que en todo caso ese impuesto implica una expoliación que sólo es justificable cuando tiene por objeto proteger el supremo interés de la seguridad pública, pero que es altamente inmoral cuando se emplea como medida remuneratoria destinada á enriquecer á determinadas personas. Excusado es entrar á comprobar con ejemplos la inconveniencia que resulta del olvido de estas prescripciones.

Para demostrar que sí es posible acabar por medio de un buen sistema oficial con el hábito del licor, basta citar el ejemplo de Holanda. En este país, después de muchos ensayos y de nuevas y crecidas contribuciones sobre el expendio del aguardiente, se vió que su consumo no disminuía absolutamente, y que el abuso de tal bebida estaba produciendo la ruina física y moral de una gran parte de la población. Resuelto el Gobierno á destruír á todo trance una costumbre que era causa

constante de intranquilidad y malestar social, sancionó en 1882 una ley, en virtud de la cual se limita el número de cantinas para cada localidad. Estableciose al propio tiempo un período de veinte años para que en él fuesen reduciéndose gradualmente, mediante una especie de sorteo, las cantinas existentes, hasta llegar al número señalado como *máximum* por la misma ley. Desplegóse en desarrollo de este sistema toda la energía posible así por el Gobierno como por los particulares, quienes apoyaron decididamente la idea. Estableciéronse penas rigurosas contra los ébrios considerando la embriaguez, aun la más pacífica, como un verdadero delito.

Al cabo de poco tiempo se hizo un examen minucioso de los efectos producidos por el nuevo sistema preventivo, y los resultados superaron las esperanzas de los autores de la ley. De 45,000 tabernas que había en 1879, solamente existían 32,000 seis meses después de puestas en vigor las nuevas disposiciones sobre licores, y el número de individuos alcoholizados decreció en una proporción semejante. Es cierto que el monto de la contribución disminuyó notablemente, más para el Gobierno holandés este aspecto del asunto no tenía importancia. Se partió de la base de que con el tiempo la renta llegaría á ser nula, pero que en cambio la economía en los gastos de policía, prisiones y seguridad pública en general, compensarían con exceso aquella pérdida.

Los Estados Unidos de América suministran otro ejemplo de lo que pueden la energía y la constancia aplicadas á combatir el vicio en su origen. Gracias á ellas se ha logrado contener en ese país la corriente del alcoholismo introducida por los inmigrantes y extendida lentamente á la mayor parte de la población.

Son las mujeres en aquella nación libre las que han emprendido con sinigual entusiasmo la cruzada contra un exceso que, embruteciendo y degradando á sus maridos, hacía imposible la paz doméstica y la educación de la familia. Aparte del sistema conocido con el nombre de "High Licence," consistente en la expedición de patentes, en la forma que atrás he indicado, organizose en varios Estados de la Unión el atrevido régimen de la prohibición absoluta, mediante el cual no se permite, en manera alguna, sea en cantinas ú otros lugares, la venta de licores alcohólicos. En las poblaciones donde este régimen se ha puesto en práctica la dificultad para impedir el contrabando ha sido muy grande, pero en cambio los clubs femenistas, compuestos de las más respetables señoras de cada localidad, se han encargado de la vigilancia con un esmero que no lo tendría la policía ordinaria.

Préciense los Estados Unidos

de ser el país modelo en materia de institutiones penitenciarias, por cuanto allí han tenido su origen y desarrollo los principales sistemas de corrección conocidos, desde la más severa reclusión selular hasta el atrevido régimen que quita á la ley el derecho de señalar la duración y la forma de la pena para confiarlo al criterio de los empleados mismos de la prisión.

Sin embargo ninguna de las encontradas opiniones que naturalmente surgen de tan diversos ensayos forma punto de debate en las controversias sobre la cuestión penal. Los asuntos que verdaderamente constituyen la bandera de los partidos americanos en esta materia, son otros muy distintos, son aquellos que he designado como remedios contra las fuentes primarias de la criminalidad, á saber: el ensanche y propagación de la Instrucción Pública (problema ya resuelto en favor de las sanas ideas), la lucha contra la embriaguez, la lucha contra la corrupción administrativa, la implantación del libre cambio, y otras medidas semejantes, de orden meramente económico que se dirigen á combatir la miseria y propender á la seguridad social.

INFLUENCIA OFICIAL.

Esta causa, que es la última que he designado como determinante de la criminalidad pública, se ejerce de dos modos distintos, sobre los sentimientos de los individuos que componen la sociedad: indirectamente por medio de los ejemplos de honradez ó fraude en las funciones administrativas, y directamente á virtud de providencias económicas y sociales de la dependencia exclusiva de los gobiernos.

Acerca de lo primero es el caso hacer notar que en todos los países á un mayor desgreño administrativo ha correspondido siempre un aumento proporcional en los atentados que denotan falta de probidad, como falsificaciones, estafas y robo de cantidades fabulosas. El cinismo en los de arriba es ordinariamente seguido de igual ó mayor cinismo en los de abajo.

Esto por lo que respecta á los atentados de los particulares, que en la región oficial el contagio es todavía más rápido y general. Así en principio, puede asegurarse que, dado el primer ejemplo de despreocupación en materias de honradez por los más altos funcionarios, los casos semejantes se suceden y repiten con tal frecuencia en el cuerpo administrativo subalterno, que en breve el mal se convierte en epidemia.

Actúan así mismo en un sentido favorable al desarrollo de los instintos criminales, aquellas leyes que autorizan espectáculos crueles y sanguinarios.

El aforismo de que la sangre atrae la sangre, se confirma cada día más en estos asuntos. No es

la pena de muerte sin embargo, el mejor ejemplo que pueda aducirse sobre el particular, pues no aplicándose ella en nuestro país sino á casos excepcionales, como hasta ahora por fortuna ha sucedido, muy pequeña ó nula es la influencia que en ese sentido ó en cualquier otro la hemos visto ejercer. La obra de la sangre se observa entre nosotros de un modo más notorio en las contiendas civiles. Con frecuencia nos sorprende el cambio brusco que hallamos en el carácter de ciertos individuos justamente considerados durante el tiempo de paz como modelos de benevolencia y honradez, y á quienes poco tiempo después de declarada una guerra, vemos, ciegos de ira, arrevatar la vida y la propiedad de sus adversarios. ¿Qué otra cosa sino el ejemplo de la sangre vertida y de la propiedad violada por los caudillos militares es lo que convierte en émulos é imitadores suyos á esos ciudadanos antes honrados y pacíficos?

A parte de las guerras que constituyen un espectáculo de grande atractivo para nuestro pueblo, con frecuencia también tenemos el de las corridas de toros, introducidas al país en mala hora. No corresponde á los límites de esta conferencia analizar detalladamente el influjo que tal espectáculo ha ejercido sobre los sentimientos y las costumbres de los pueblos donde ha sido tolerado. Baste decir que la mayor parte de los escritores que han tratado este asunto están de acuerdo en mirar como una mengua para España la circunstancia de ser ella la nación donde más desarrollo y predominio ha tenido la bárbara afición á las corridas de toros. Y sea ó no debido en parte á tal afición, es lo cierto que los españoles gozan de la fama de ser crueles y sanguinarios. Francia, Suiza, Inglaterra y otras naciones que se preocupan por educar y formar el carácter de sus ciudadanos, no han querido permitir las corridas de toros sino con muchas restricciones, prohibiendo en ellas terminantemente la suerte de la espada y demás que denotan refinamiento de crueldad.

Lo que se dice de los toros es aplicable á todos los espectáculos semejantes, como riñas de gallos, luchas de jayanes, de fieras y otros que afortunadamente no han sido importados á nuestro país.

El temor de fastidiar demasiado vuestra atención me impide extenderme como quisiera hacerlo en el examen de las providencias directas que los gobiernos pueden emplear en la prevención de los delitos.

Me limitaré, por tanto, para terminar, á citaros las que el ilustrado penalista doctor Ferry indica en su obra titulada *Nuevos Horizontes del Derecho Penal*. Son las siguientes: 1ª: la supresión de los impuestos que más disgustan al pueblo; 2ª: la creación de contribuciones nuevas y crecidas sobre la fabricación

y venta de licores alcohólicos: 3ª: el cambio del papel moneda, por sus equivalentes en oro ó plata, que ofrecen menos atractivo á los falsificadores; 4ª: la construcción de casas para obreros, que se puedan arrendar á poco costo; 5ª: las cajas de ahorros; 6ª: el ensanche de las vías públicas, la mejora en el alumbrado nocturno y la organización esmerada del Cuerpo de Policía; 7ª: la supresión de varias fiestas populares, el matrimonio de los clérigos y el establecimiento del divorcio; 8ª: la reforma de la administración de justicia, dando á los procedimientos mayor rapidez y seguridad.

Por sobre todas estas providencias, cuya eficacia es más ó menos discutible, incumbe á los gobiernos la suprema obligación de combatir enérgicamente la ignorancia. No debe olvidarse que ella es la causa más directa, más general y más conocida del delito. Dirijamos, pues, contra ella todos los esfuerzos así oficiales como particulares, y quitémosle, ante todo, ese carácter banderizo de que impropiamente se la ha querido revestir.

Es preciso convencernos de que los pretextos religiosos, como los pecuniarios, aducidos en favor de la ignorancia, son meros sofismas cuyo único objeto es el de amortiguar lentamente la luz de la instrucción pública como para que ella no ilumine á nuestro pueblo en el camino de tinieblas por donde á las veces transita.

He concluído.

ASUNTOS VARIOS.

Costa Rica y Honduras corresponden al canje de publicaciones.— A mediados de Septiembre último el señor Decano remitió á los señores Ministros de Instrucción Pública de Costa Rica y Honduras un considerable número de obras guatemaltecas, iniciando así el canje de publicaciones latino-americanas que con anterioridad se había propuesto y aceptado. Los señores Ministros se sirvieron contestar inmediatamente, y á fines de Octubre siguiente se recibieron de los respectivos países las colecciones de libros y folletos cuyas nóminas tenemos el gusto de publicar á continuación, aprovechando esta oportunidad para significar á los señores Ministros Pérez Zeledón y Bonilla los más sinceros agradecimientos por la cortesanía y eficacia con que se dignaron atender la excitativa que se les dirigiera á fin de concurrir á la formación de nuestra Biblioteca Latino-Americana.

PUBLICACIONES DE COSTA RICA RECIBIDAS EN CANJE EN EL VAPOR DEL 28 DE OCTUBRE DE 1898.

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
Oficial	Apendice á las leyes de 1879, 80 y 81	1
"	Anuario de la Inspección General de Enseñanza Tomo III. y IV. 1894-96	2
J. B. Calvo	Apuntamientos Geográficos, Estadísticos é Históricos. 1887	1
C. Selva	Artículos Políticos. Tomo I. 1894	1
A. Tunes Ch.	Apuntamientos sobre el cultivo del Tabaco	1
	Colección de las disposiciones Legislativas y Administrativas. 1879-95	22
	Colección de Leyes y Decretos. 1895-97	3
	Colección de Tratados. 1896	1
León Fernández	Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica. Tomos I. al V	5
P. Biolley	Costa Rica und seine Zukunft. 1890	1
	Costa Rica Inmigration Pamphlet. 1894	1
	Corte de Casación, Sentencias. 1888-97	9
	Compilación de Leyes de Policía. N. Ed. 91	1
	Código Militar	1
	Código Civil. 1887	1
	Código de Procedimientos Civiles. 1887	1
	Código Penal	1
	Código General	1
	Constitución de la República de Costa Rica. 94	1
L. Z. Baron	Compendio de Historia de Costa Rica. 94	1
J. Montero B.	Compendio de Historia de Costa Rica. 94	1
L. Z. Baron	Compendio de Geografía y Estadística. 1894.	1
F. Molina	Cuestión de Límites entre Costa Rica y Nicaragua. 1850	1
Oficial	Contrato y Reglamento de la Red Telefónica de Costa Rica. 1894	1
Oficial	Convención entre Costa Rica y la República Francesa, sobre paquetes postales. 1897	1
J. F. Ferraz	Cantos Escolares. No. 1	1
"	Catálogo General de lo remitido á la Exposición de Chicago	1
"	Decretos relativos á elecciones. 1893	1
C. Gagini	Diccionario de Barbarismos y Provincialismos de Costa Rica. 1893	1
	Documentos relativos á la extradición de F. H. Week. 1893	1
	Documentos relativos á la defensa de E. Beech. 1898	1
	Elementos de Derecho Civil y Penal. 1874-76	2

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
	Elementos de Derecho Civil, 2ª entrega	1
	Elementos de Derecho Penal	1
J. Montero B.	Elementos de Historia de Costa Rica. 92-94	2
P. Biolley	Elementos de Historia Natural. 1er. Folleto Botánico	1
J. B. Romero C.	Elementos de Agricultura Tropical. 1897	1
O. Beche	Estudios Penitenciarios. 1894	1
E. P. Tradin	Estudios del Golfo de Nicaragua, Bahía de Cacos y Golfo de Culebra. 1891-92	1
M. M. Peralta	El Canal Interoceánico entre Nicaragua y Costa Rica. 1887	1
E. P. Alexander	Exposición por la Cuestión de Límites de Costa Rica	1
G. Niederlein	El Tabaco. 1896	1
T. Mora	Guía de Ganaderos. Tomos I. al III	3
	Geografía	1
	Historia de Costa Rica. 1889	1
	Honores fúnebres tributados al General don T. Guardia. 1882	1
T. J. Kurtz	Informe anual sobre Contabilidad de Enseñanza. 1894-95	1
	Informe de la Biblioteca Nacional y oficina de depósito y canje de publicaciones. 1896-97.	1
L. Mayer	Informes de Consulados hasta 1895	1
P. P. Zeledón	Informe al Ministro de Instrucción Pública	1
A. Zambrana	Ideas de Estética, Literatura y Elocuencia 1896	1
	La más pequeña de las Repúblicas Americanas. 1887	1
Oficial	Leyes usuales. 1896	1
	Leyes sobre Jurados, Vagancia, etc. 1887	1
	Ley Orgánica del Colegio de Abogados. 1888.	1
	Ley Orgánica del Notariado. 1887	1
	Ley Orgánica de los Tribunales. 1887	1
	Ley Orgánica del Ministerio Público. 1887	1
	Ley de Presupuesto. 1894-97	3
	Ley de Aguas. 1884	1
	Ley General de Educación común. 1886	1
	Ley de Papel Sellado. 1883	1
	Ley de Recaudación de Impuestos Municipales. 1888	1
	Lira Costarricense. Tomo I. y II. 1891	2
	Memoria de Instrucción Pública. 1895-98	4
	Memoria de Relaciones Exteriores, Gracia, Justicia, Cultos y Beneficencia. 1895-98	4
	Memoria de Fomento. 1895-98	4

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
	Memoria de Guerra y Marina. 1894-98	4
	Memoria de Hacienda y Comercio. 1896-98	4
Oficial	Memoria de Gobernación y Policía. 1896-98	3
	Medidas y Pesas del sistema Métrico. 1885	1
F. Carrara	Programa del Código de Derecho Criminal. Tomos I. y II	2
	Programas Oficiales de Enseñanza Normal. 1893	1
	Programas Oficiales de Segunda Enseñanza	6
	Programas Oficiales de Instrucción Pública	1
M. A. Mora	Página de Historia. 1898	1
M. S. Hall	Pinceladas. 1898	1
F. M. Iglesias	Pro Patria. 1896	1
J. de D. Céspedes	Química Moderna. Tomo I. 1897	1
	Reglamento Consular. 1888	1
	Reglamento del Liceo de Costa Rica. 1888	1
	Reglamento de la Profilaxis Venerea. 1894	1
H. Pittier	Sustancias Minerales del cafeto. 1896	1
Monturiol y T	Tratado de Taquigrafía. 1898	1
C. Selva	Un Viaje por Fuerza. Tomo I. 1894	1
A. Zambrana	Un Estudio. 1887	1
	Suma	152

Guatemala, Noviembre de 1898.

PUBLICACIONES DE HONDURAS RECIBIDAS EN CANJE EN EL VAPOR DEL 28 DE OCTUBRE DE 1898.

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
M. Lémus y H. G. B.	Breve noticia sobre Honduras. Datos Geográficos, Estadísticos, etc. 1897	2*
	Constitución Política de la República de Honduras. 1881	1
	Contestación del Congreso Nacional al Presidente del Estado. 1898	1
A. R. Vallejo	Cuadro No. 1. Movimiento de Población. 1889.	1
	Circular é Instrucciones para el cultivo de la Papa. 1898	1
	Documentos del Congreso Extraordinario. 1877	1
	Decretos del Poder Legislativo, Sesiones Ordinarias. 1896	1
	Decretos del Poder Legislativo, Sesiones Ordinarias. 1897	1
	Decretos del Poder Legislativo, Sesiones Ordinarias. 1898	2*

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
	Diario de operaciones de la columna expedicionaria al Norte. 1897	1
E. Guillén A.	División Política y Territorial. 1896	2*
	División Municipal y Judicial de la República de Honduras. 1889	1
A. Membreño	Elementos de Práctica Forense	1
	Estatutos del Banco de Honduras. 1889	1
	Estadística de las Escuelas. 1889	1
A. Membreño	Hondureñismos	1
	Informe del General M. Bonilla como General en Jefe del Ejército Auxiliar de Honduras en Nicaragua. 1896	1
	Informe del Secretario de la Guerra. 1891	1
	Imprenta y Encuadernación. 1898	1
	Instrucción práctica del Alcohometro centesimal de Gay-Lursac. 1897	1
	Ley de Inmigración. 1866–1891	2*
	Ley Agraria. 1898	1
	Ley del Jurado y Ley de Extranjería. 1896	1
	Ley de Municipalidades. 1895	1
	Ley del Matrimonio Civil. 1881	1
	Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. 1891	1
	Ley Orgánica de la Renta de Tabacos. 1877	1
	Ley Orgánica de la Renta de Aguardientes. 1876	1
	Mensaje del Presidente de la República, General Luis Bogran. 1890	1
	Mensaje y Contestación del Congreso. 1896	1
	Mensaje y anexos á la Asamblea Constituyente. 1896	1
	Mensaje del Presidente y Contestación del Congreso. 1897	1
	Mensaje del Presidente Doctor P. Bonilla. 1898	1
P. Vidaurreta	Memoria de Hacienda y Crédito Público. 1893	1
	Manifiesto del Presidente de la República. 1875	1
	Manifiesto al Pueblo Hondureño, por los Representantes de Santa Bárbara y Cortez. 1897	1
	Moral Militar. 1884	1
	Máximas Militares de Napoleón. 1898	1
	Pacto de Unión Provisional, celebrado en San Salvador. 1890	1
	Proclama del Jefe y Vice-Jefe del Partido Liberal. 1894	1
	Programa, Estatutos y Reglamento del Partido Progresista	2*

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
J. J. Cabrera	Prescripciones Higiénicas y tratamiento experimentado de la Viruela. 1891	1
	Presupuestos Generales de Gastos. 1895	2
	Presupuestos Generales de Gastos. 1896-97-98 y 99	5*
A. Membreño	Repertorio Alfabético de Jurisprudencia	2*
	Reformas al Código de Aduanas. Tarifa vigente. 1898	1
	Reglamento para el servicio del vapor *22 de Febrero*	1
	Reglamento interno del Colegio Nacional de Señoritas. 1878	1
	Reglamento General de Instrucción Primaria. 1898	1
	Reglamento interior de la Asamblea Nacional Constituyente. 2 de Agosto de 1894	2*
	Reglamento interior del Congreso Nacional. 1885 y 1896. 1889-96	2
	Reglamento para el régimen interior del Colegio Nacional. 2ª Enseñanza de Santa Bárbara. 1883	1
	Reglamento del Cuerpo Banda Marcial. 1897	1
	Reglamento para la instrucción Táctica de las tropas de Artillería. Tomo I. 1897	1
	Tratado de Unión de Centro-América. 1897	1
	Táctica de Infantería, Sección y Compañía. 1896	1
	Suma	69

N. B.—Los marcados con asterisco * son duplicados.

Guatemala, Noviembre de 1898.

Remisiones del Consulado de Guatemala en Méjico.— Tenemos el gusto de referirnos de nuevo á las dos últimas y extensas remesas de obras mejicanas que con destino á la Sección Latino-Americana nos ha hecho el señor Coronel don Francisco Orla, Cónsul General de Guatemala en Méjico. El señor Orla nos acaba de acusar recibo de 170 libros y folletos guatemaltecos que le fueron enviados en canje, los que fueron entregados á la Secretaría de Relaciones Exteriores de aquella nación, encargando el señor Ministro dar las debidas gracias por el obsequio y ofreciendo contribuír por su parte á la realización del objeto que nos proponemos.

Insertamos en seguida la lista de las nuevas publicaciones recibidas procedentes de Méjico:

OBRAS RECIBIDAS DE MÉJICO. NOVIEMBRE 7 Y 17 DE 1898.

Autores	CONTENIDO	Volúmenes
	Aduana Marítima de Veracruz. Ejercicio Fiscal de 1894-1895	1
	Breves instrucciones para el mejor aprovechamiento de los Campos. I. y II	2
M. Bárcena	Breves instrucciones Meteorológicas para uso de los telegrafistas y agricultores	1
Atustani	Cultivo y explotación del Naranjo	1
	Cuba Mexicana. 1896	1
	Cuadro estadístico de las rentas públicas de la Nación Mexicana. 1895	1
	Correspondencia oficial con motivo de las invasiones de Guatemala en territorio mexicano, con los antecedentes y el arreglo final. 1895	1
	Desagüe del Valle de México	1
	Dictamen presentado á la Secretaría de Fomento sobre Tarifas y clasificación de efectos. 1885	1
	El Henequén en Yucatán	1
	Estudios sobre el Naranjo, Limonero y Cidro	1
	Gérmenes de la Trucha Arco Iris. I. y II	2
	Informe del ciudadano Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores, acerca del Tratado de Límites entre Yucatán y Belice	1
M. Rivera	La Filoxera	1
	La Sericultura	1
	Las Aguas del Desierto. 1895	1
	Manuel práctico del Ganadero Mexicano	1
C. Krause	Memoria sobre el cultivo del Tabaco	1
	Preparación del Té del Japón	1

CÉSAR CONTO.

La mayor parte de las estimables personas que forman la colonia colombiana residente en esta capital, hicieron el 1º del mes que hoy concluye, en el Cementerio General, una espléndida y significativa manifestación de cariño á la memoria del sabio, liberal é ilustre colombiano, Doctor don César Conto. Presidió tan simpático acto el Doctor don Miguel Velasco y Velasco, deudo de aquel personage. La Facultad de Derecho, á quien prestara el Doctor Conto eminentes servicios en las Cátedras de Filosofía de la Historia y Derecho Civil, fué representada en la manifestación por los señores Licenciados don Manuel Valle y don Joaquín J. Palma, quienes en prosa y en verso respectivamente dedicaron expresivos elogios al Benemérito Ciudadano cuyas cenizas son guardadas con respeto en Guatemala. Los discursos del señor Valle y de los demás colombianos que hicieron uso de la palabra y la aplaudida improvisación del cantor cubano se han publicado en un precioso folleto que hemos tenido el gusto de recibir y de leer, agradeciendo sinceramente el envío.

Nuevas publicaciones.

Agradecemos mucho la remisión de las siguientes obras, quedando establecido el canje con los periódicos:

Anuario de la Dirección General de Estadística de Guatemala. Territorio y población.

El Derecho Patrio Usual al alcance de todos, por el Licenciado don Ramón González Saravia.

Don Juan Núñez García. Novela Histórica por el Licenciado don Agustín Mencos F.

Constitución Política de los Estados Unidos de Centro-America y decretos de la Asamblea Constituyente reunida en Managua. Edición oficial de Tegucigalpa. Honduras.

Mi panterismo en evidencia, envio del señor Doctor don M. C. Matus.

Sesión solemne de apertura de los trabajos del Colegio de Abogados del Distrito Federal de Venezuela.

Enciclopedia Militar. Revista mensual ilustrada de Buenos Aires, República Argentina, dirigida por David Marambio Catán.

Revista del Instituto Paraguayo, editada en Asunción.

Revista de Marina del Círculo Naval de Valparaiso, Chile.

Anales de la Universidad de Buenos Aires. Tomo XII. 1897.

Revista del Museo de la Plata, dirigida por Francisco P. Moreno.

Antropología y Craneología. Conferencia dada en la sección antropológica del primer Congreso Latino-Americano. Buenos Aires, 10–20 de Abril de 1898.

Revista de Cayo Hueso, periódico politico, literario, artístico y de conocimientos útiles, dirigido por el Dr. Juan Vilaró.

Boletín de la Biblioteca Nacional, de San José Costa Rica, redactado por don Máximo Soto Hall.

El Nacional, diario de intereses generales de León, Estado de Nicaragua.

Boletín Judicial, órgano del departamento de Justicia de la República de Costa Rica.

Gaceta Judicial, publicación semanal de la Corte Suprema del Estado de Honduras.

El Agricultor, quincenal independiente, de San Pedro Sula, Honduras.

El Centinela, semanal político, de Chinameca, Estado del Salvador.

El Centro-Americano, semanal político, etc., etc., de San Pedro Sula, Honduras.

El Vocero, de Zipaquirá, Colombia.

La Ley, semanario de Derecho, Legislación, Jurisprudencia, etc., etc., de la ciudad de México, tomo I., año X., tiro, 20,000 ejemplares, remitido especialmente por el señor Licenciado don Jesús J. Portugal, juntamente con un importante folleto titulado "Libertad de la Prensa. Supuestos ataques á la Moral," por el mismo Abogado.

Nuestras Reproducciones.

Debemos llamar la atención de nuestros lectores hacia las reproducciones contenidas en el presente número de La Escuela de Derecho. El discurso de Víctor Hugo, con motivo del primer centenario de uno de los hombres que más trabajaron por la civilización de los pueblos—exhibiendo como sólo él lo pudo hacer—los errores y las preocupaciones es una de las obras que debieran vulgarisarse más, y creemos prestar un buen servicio á muchos de nuestros lectores. A los que pudieran abrigar algún reproche hácia Víctor Hugo—el que mejor ha señalado la misión de los obispos—les recomendamos leer las "Catilinarias" de don Juan Montalvo.

La otra reproducción se relaciona con las más avanzadas ideas en Derecho Penal. La conferencia del Dr. Cuéllar sobre "La prevención" es una obra que consideramos magistral y no dudamos que será de mucho provecho para cuantos de ella se impongan.

Demostraciones de Condolencia.

La Junta Directiva de la Facultad presentó á las respectivas familias sus sentimientos de condolencia por el sensible fallecimiento de los señores Licenciados don Cayetano Díaz Mérida y don José Antonio Cruz, ocurridas el 3 y el 20 de este mes.

Exámenes y actos públicos de los establecimientos de la capital.

El mes de noviembre es el señalado por la ley para las pruebas escolares en la República. Causa

verdadero agrado contemplar el gran movimiento intelectual que tales pruebas ocasionan. Los niños y los jóvenes de ambos sexos no tienen en esta época otra preocupación más que la de asegurarse de sus conocimientos adquiridos durante el año, á fin de obtener las notas que los habiliten para entrar á los subsiguientes cursos del año venidero. En la capital, como que de año en año penetra más en todas las capas sociales una mayor suma de interés en los padres de familia por el adelanto de sus hijos. Pero se hace sensible el notar que en muchos de los establecimientos, no obstante las invitaciones de los Directores y las excitativas de la prensa, los padres de familia no aparecen; menos las personas que no tienen ningún interés. Esto es desconsolador; y hacemos votos por que en los años venideros, demos todos pruebas de que no nos son indiferentes los progresos de la juventud, especialmente los de nuestros propios hijos.

Nuevos abogados.

Hasta el día de hoy han concluído sus estudios en este año para la carrera de la Abogacía, llenando estrictamente las formalidades requeridas por la ley, don Domingo S. Echeverría, de Guatemala; don Alfredo A. Sifontes, del Salvador; don Gustavo Guerrero, id.; don Antonio M. Rosa, de Honduras; don José Antonio Vázquez, de Guatemala; don Juan S. Mérida, id.; don Julio Barneond, id.; don José Mª Morales, id.; y don Silverio Laines, de Honduras; y para obtener el título de Notario: el Dr. don José María S. Peña, del Salvador, y don Filadelfo de León, de Guatemala. A todos presentamos nuestras congratulaciones más sinceras por la terminación de sus estudios escolares, y al hacerlo, nos lisonjea la idea, fundada en el buen concepto que de ellos tenemos formado, de que, en el ejercicio de su profesión, por su propio interés, para honra del Foro Centro-Americano y para el bienestar general de la sociedad, tendrán siempre por norma la honradez y una constante aplicación á los estudios de las Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de las que serán propagandistas incansables, á fin de que los principios del Derecho y el inestimable bien de la justicia se difundan y penetren en la conciencia y sean el único inspirador de la conducta privada y pública de nuestros conciudadanos.

El Tomo VIII de La Escuela de Derecho y su Indice.

Con el presente número terminamos la edición del Tomo VIII de La Escuela de Derecho, en el que hemos procurado reunir un conjunto de ideas y de materiales de la mayor importancia, no sólo para las personas que se dedican á las

Ciencias relacionadas con el Derecho, sino para el público en general. Nuestro deseo es que los objetos que nos hemos propuesto hayan sido satisfechos, contribuyendo de este modo á la generalización ó mejor á la vulgarización de los principios democráticos y republicanos.

Insertamos á continuación el índice del Tomo VIII, en el cual se encuentra á la vista el conjunto de materiales á que nos hemos referido y que creemos inducirá á varios de nuestros lectores, que estiman estos esfuerzos, á agregar un volumen más á su colección de La Escuela de Derecho.

INDICE DEL TOMO VIII

— DE —

LA ESCUELA DE DERECHO

1897-1898

Número 1, del 31 de Marzo de 1897.

Páginas

Alumnos sobresalientes de la Escuela de Derecho de Guatemala.—Julián Cruz, Luis Dardón, Pío M. Riépele, Filadelfo Salazar y Julián Irías.—(Rasgos biográficos) 1

SECCIÓN OFICIAL.— Congreso Jurídico Centro-Americano 3

Finiquito de las cuentas de la Secretaría de la Facultad, correspondiente al año de 1896 4

Alumnos matriculados para el año de 1897 4

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 14 de Marzo de 1897 6

Manifestación de duelo 7

SECCIÓN EDITORIAL.— Exposición Centro-Americana 8

El Tomo VIII de LA ESCUELA DE DERECHO 9

Biblioteca Nacional 10

Constituciones Europeas.—Constitución de Grecia 11

REPRODUCCIONES.— El Estado Moderno.— Religión y Política.— Carácter laico del Estado Moderno 23

ASUNTOS DIVERSOS.— Alumnos distinguidos de la Escuela de Derecho y Notariado.— Documentos recibidos 26

Número 2, del 30 de Abril de 1897.

SECCIÓN OFICIAL.— Comunicaciones relacionadas con el Concurso de tesis correspondientes al año de 1896 32

Demostración de Condolencia 33

Acuerdo sobre presentación de tesis para los recibimientos y forma de su impresión 34

Cuadro de las obras recomendadas á los cursantes de la Escuela, por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado, para estudio y consulta 34

SECCIÓN EDITORIAL.—Congreso Jurídico Centro-Americano.—Algunas ideas para servir de base al estudio sobre unificación y reformas de nuestras leyes é instituciones, por M. A. Herrera, dedicadas á los señores Presidentes de Centro-América, General don José María Reina Barrios, General don Rafael A. Gutiérrez, Doctor don Policarpo Bonilla, General don J. Santos Zelaya y Doctor don Rafael Iglesias, como un recuerdo de la Exposición Centro-Americana de 1897 37

CONSTITUCIONES EUROPEAS.—Constitución del Imperio Austriaco..... 45
REPRODUCCIONES.—El Estado Moderno.—¿Qué es el Estado Cristiano?..... 60
SECCIÓN HISTÓRICA.—Documentos históricos de la antigua Universidad de Guatemala..... 64
ASUNTOS DIVERSOS.—Importantes Documentos..... 66
Constitución de la República del Ecuador. Los loros y la tuberculosis..... 67
Nuevas publicaciones periódicas.—El 2 de Abril..... 68
Folletos.—Una reproducción de "El Progreso Nacional" relativa á la Facultad de Derecho..... 69
Anuario de Estadística Agrícola y Forestal de la República de Guatemala.—Informe interesante.—Gracioso error de imprenta..... 70

Número 3, del 30 de Junio de 1897.

SECCIÓN EDITORIAL.—Fecha memorable..... 72
Congreso Jurídico Centro-Americano..... 73
Estudios de legislación comparada por el Catedrático don Salvador Escobar... 75
SECCIÓN OFICIAL.—Oficio relativo á los objetos presentados por la Facultad de Derecho en la Exposición Centro-Americana..... 80
Acuerdo declarando incorporados á los Abogados nicaragüenses don Maximiliano Morales y don José Ascensión Reyes..... 81
Actas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva el 24 de Mayo y 22 de Junio de este año..... 82
TEXTOS NACIONALES.—Compendio del Derecho Administrativo de Guatemala, por el Catedrático don Alberto Mencos..... 83
CONSTITUCIONES EUROPEAS.—Constitución del Imperio Austriaco (21 de Diciembre de 1869) concluye..... 86
ASUNTOS DIVERSOS.—Visita á la Escuela.—Licencia á dos profesores.—Obito..... 93
Publicaciones recibidas. Obras para la Biblioteca de la Facultad..... 94
Escuelas Facultativas en los Estados Unidos y en Europa..... 95
La Revista Judicial de San Salvador..... 96

Número 4, del 15 de Septiembre de 1897.

Saludo á la prensa y á nuestros conciudadanos de Centro-América..... 102
Actas de Independencia de Centro-América..... 103
SECCIÓN EDITORIAL.—Centro-América y su reconstrucción Política..... 108
Pacto de Unión celebrado en Guatemala el 15 de Junio de 1897, ratificado por la Asamblea Nacional Constituyente..... 108
Decreto número 2.—Tratado sobre Derecho Civil..... 113
Tratado sobre Derecho Procesal..... 115
Tratado sobre Derecho Mercantil..... 118
Tratado sobre Derecho Penal y Extradición..... 121
Tratado sobre propiedad Literaria, Artística é Industrial..... 125
Decreto número 3..... 127
Por la Independencia y la Libertad.—"La Libertad," por don Pío M. Riépele.. 127
"La Independencia y la Libertad," por el alumno don José Dolores Lola..... 129

"América," por A. Lozano 130
ASUNTOS DIVERSOS.— Congreso Científico Latino-Americano 131
Sociedad de Ciencias Políticas y Sociales de Berlín 136

Número 5, del 31 de Mayo 1898.

SECCIÓN OFICIAL.—Nombramientos del personal de la Junta Directiva y Catedráticos de la Facultad de Derecho 140
Acta de instalación de la Junta Directiva de la Facultad 141
Recompensa adjudicada á la Facultad de Derecho por los trabajos presentados á la Exposición Centro-Americana 141
Oficios relacionados con el Congreso Latino-Americano 142
Finiquito de las cuentas de la Secretaría de la Facultad de Derecho, correspondientes al año de 1897.— Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 19 de Marzo de 1898 143
Ampliación de los Programas de Derecho Civil 145
SECCIÓN EDITORIAL.—Continuación de los trabajos de la Facultad y del Tomo VIII del periódico LA ESCUELA DE DERECHO 147
El primer Concurso de tesis 148
INSERCIONES.—"Organización del Poder Ejecutivo en la República Democrática: El Parlamentarismo." Tesis presentada por don Domingo Morales para su examen general público, previo á su investidura de Abogado 149
TEXTOS NACIONALES.— Compendio del Derecho Administrativo guatemalteco, por el Catedrático don Alberto Mencos 181
ASUNTOS DIVERSOS.—Alumnos inscritos en la Escuela de Derecho, para el curso de 1898 184
Importantes servicios de la Legación de Guatemala en México á favor de la Facultad de Derecho 185
Publicaciones nuevas recibidas 185
La República de Centro-América.— Ley de Habeas Corpus.—Asistencia á las Escuelas nocturnas de Artesanos 187

Número 6, del 30 de Junio de 1898.

SECCIÓN EDITORIAL.— El 30 de Junio de 1871 190
Acta de Patzicía 191
Apoteosis.— El Doctor Lorenzo Montúfar 192
SECCIÓN OFICIAL.— En honor de un eminente hombre público 196
Invitación á sus funerales.— Demostraciones de condolencia 197
Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 27 de Junio de 1898 197
Programa de Filosofía de la Historia 198
REPRODUCCIONES.— Discurso pronunciado por el Doctor Lorenzo Montúfar el 8 de Diciembre de 1877, en el acto solemne de la distribución de premios en la Escuela Nacional de Santo Domingo 202
Organización del Poder Ejecutivo en la República Democrática. (Continuación) 204
ASUNTOS VARIOS.—Por la memoria de un ciudadano ilustre 215
Publicaciones recibidas.— Felicitación 216

Número 9, del 30 de Noviembre de 1898.

SECCIÓN EDITORIAL.— Solemne clausura del año escolar de 1898..... 370
Nómina de los alumnos que obtuvieron la calificación unánime de sobresaliente y acuerdo dispensándoles un mes del tiempo.— Discurso pronunciado por el señor Licenciado don Manuel Valle, Vocal de la Junta Directiva 371
HONOR Á UN DISTINGUIDO CIUDADANO.—Cayetano Díaz Mérida..... 378
REPRODUCCIONES.— Discurso pronunciado por Víctor Hugo, en París, con motivo del primer Centenario de Voltaire. Mayo 30 de 1878..... 381
La prevención en Derecho Penal. Conferencia del Doctor Ramón Gómez Cuéllar, dada en la Sociedad Colombiana de Jurisprudencia. Sesión del Sábado 25 de Junio de 1898..... 388
ASUNTOS VARIOS.—Costa Rica y Honduras corresponden al canje de publicaciones.— Remisiones de libros por el Consulado de Guatemala en Méjico 404
César Conto.— Interesante folleto..... 411
Nuevas publicaciones 411
Nuestras Reproducciones.— Demostraciones de condolencia.— Exámenes y Actos Públicos de los Establecimientos de la capital..... 412
Nuevos Abogados..... 413
El Tomo VIII de LA ESCUELA DE DERECHO y su Indice..... 413

FIN.

REGLAMENTO

PARA LA PUBLICACION DEL PERIODICO

LA ESCUELA DE DERECHO

1º — Está á cargo de un Director y de un Administrador.

2º — Son redactores los señores Catedráticos, y además se publicarán las composiciones de los alumnos aprobadas por aquéllos.

3º — Son colaboradores los señores Abogados y Notarios á cuyas producciones se dará preferencia.

4º — El orden para los trabajos de los señores Catedráticos es el que marca la distribución de clases, debiendo el Director, con la debida anticipación, solicitar el que le corresponda.

5º — El periódico se distribuirá gratis á los funcionarios Públicos, á los Abogados y Notarios, á los cursantes de Derecho, á las oficinas nacionales, bibliotecas, etc., y se procurará establecer un exacto y amplio canje.

6º — El Administrador efectuará lo relativo á la circulación en la fecha indicada y conforme al artículo anterior. Llevará dos libros: uno de suscritores y otro de canjes.

7º — El precio de suscrición por un año es de $6. El producto de ésta se empleará en gastos de distribución; y el excedente, así como el de la cantidad señalada para el periódico, ingresará mensualmente á los fondos de la Secretaría.

8º — El Administrador entregará al Bibliotecario de la Escuela los canjes que reciba para uso de los alumnos durante las horas de lectura, tomando nota de los que entregue para recogerlos después, coleccionar, y mandar empastar los que el Director juzgue de interés para el aumento de la Biblioteca.